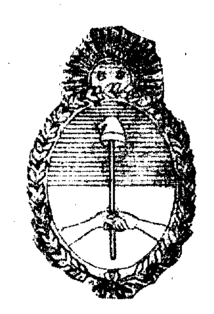
# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 3 de agosto de 1983

NUMERO
25.228
AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246
Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$a 0,70

CONCESION Nº 308


## SUMARIO





## Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.723 — Bs. As., 14/7/83. Prorrógase a partir del 17 de julio de 1983 y por el término de 365 días la adscripción a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de los funcionarios de la Dirección General Impositiva dependiente del Ministerio de Economía, Grupo 25 Licenciado Víctor Serafín Groppa y Grupo 24 Licenciado Alfredo Ginés Coco.

DECRETO Nº 1.912 — Bs. As., 28/7/83. Autorízase al médico de la Dirección Nacional de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior, Dr. Oscar Jorge Valotta a ausentarse del país con destino a la Ciudad de Santiago, República de Chile, por el término de dos días, a fin de asistir a un ciudadano de nacionalidad chilena que fuera expulsado del territorio nacional con destino a su país de origen, quien se encuentra afectado en sus facultades mentales, por lo que requiere para su traslado una guardia médica.

### MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.898 — Bs. As., 28/7/83. Desígnase Asesor Educacional "ad honorem" de la Dirección Nacional de Defensa Civil al siguiente personal, al que se le asigna la jerarquía equivalente a la Categoría 19 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior: a) del Ministerio de Educación: Srta. Teresa Masramon; Señora María del Carmen Galloni, b) del Ministerio de Educación de la Provincia de Bs. As.: Srta. Ana María Goitizolo; c) de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., Sr. Amaury Domingo Selva y Sr. Alfredo Corazza.

### Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 1.899 — Bs. As., 28/7/83. Reconócese de legítimo abono, en concepto de indemnización, la suma de pesos argentinos 381,87 a favor del Agente Civil Nº 42.684 PPM I Eusebio Benítez, la suma de $a 501,64 a favor del Agente Civil Nº 52.419 PPM I Arnol del Valle Alamo, la suma de pesos argentinos 466,92 al Agente Civil Nº 35.143 PPM II Donato Turf y la de $a 362,78 a favor del Agente Civil Nº 34.963 PT I Antonio Jmberto García, a consecuencia de la inutilidad de diversos elementos de su propiedad ocurrido con motivo del incendio producido en el Furgón Taller Carrozado chapa AA Nº 2.588 con fecha 13 de marzo de 1980.

### MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.871 — Bs. As., 26/7/83. Convalídase la misión que debió realizar el interventor de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Ing. Luis Enrique Garat, en la República Federativa del Brasil durante los días 11,



12 y 13 de mayo de 1983, para encarar con sus autoridades gubernamentales tratativas relativas a la comercialización de carnes por parte de empresas privadas con la República de Irak.

DECRETO Nº 1.878 — Bs. As., 26|7|83. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para las distintas jurisdicciones en sus caracteres 0 - Administración Central 1 - Cuentas Especiales y 2 - Organismos Descentralizados.

DECRETO Nº 1.841 — Bs. As. 21|7|83. Exímese al Arzobispado de Buenos Aires - Parroquia Natividad de María Santísima del pago del derecho de importación así como las tasas por servicios portuarios y por comprobación, por la introducción al país de 8 tambores conteniendo ropa usada que le ha sido donada por la institución benéfica "Terre Des Hommes" con sede en Ginebra Suiza, con destino a ser distribuida gratuitamente entre las familias más necesitadas en jurisdicción de esa parroquia. Las franquicias que se acuerdan quedan condicionadas a que la mercadería de que se trata sea afectada al destino invocado; quedando el Arquidiócesis de Bs. As. - Parroquia Natividad de María Santísima, autorizada a transferir en cualquier tiempo la propiedad, posesión o tenencia de la misma a título gratuito.

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.873 — Bs. As., 26|7|83. Desígnase al Ingeniero D. Roberto Carlos Fuentes de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Empresa del Estado - para asistir al Seminario sobre nuevos servicios, organizado por la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Estudios de Telecomunicaciones (A.H.C.I.E.T.), que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago (Chile) del 12 al 16 de setiembre de 1983. — Déjase establecido que la misión tendrá una duración de siete (7) días.

DECRETO Nº 1.907 — Bs. As., 28|7|83. Declárase operada la prescripción adquisitiva a favor del Estado Nacional Argentino respecto de los lotes, 1, 2, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 40, las cuales forman parte del terreno de forma poligonal irregular delimitado por las Avenidas Lucero y Fausta, las calles Génova y Diana y calle sin nombre que la separa del arroyo Saladillo, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe bajo el Nº 1946.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

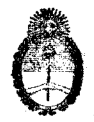
DECRETO Nº 1.881 — Bs. As., 27|7|83. Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por las agentes de la Delegación Sanitaria Federal en Santa Fe del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Florinda Berli de Raimondi, Norma Elizabeth Balzarretti de Bertuzzi y la ex agente María Elena Vaca de Piedrabuena contra la Resolución nº 1.580 del 30 de abril de 1973, dictada por el ex Ministerio de Bienestar Social. — Desestímase la denuncia de ilegitimidad presentada por la agente del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste Argentino del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Cristina Manuela Ramírez de Burgos, contra la resolución nº 1.580 del 30 de abril de 1973 del ex Ministerio de Bienestar Social, que dispuso su reubicación en la Categoría ocho (8) Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal de Ejecución, Función Técnica Administrativa Mayor.

## MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 1.908 — Bs. As., 28|7|83. Acéptase la donación formulada por el Gobierno de la Provincia de Misiones, mediante Ley Nº 435 de fecha 28 de junio de 1974, promulgada por Decreto Nº 2239 de fecha 10 de julio de 1974, a favor del Estado Nacional Argentino, consistente en dos parcelas de terreno destinadas a la construcción del nuevo edificio sede de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Puerto Iguazú, de la citada Provincia, en jurisdicción del Ministerio de Educación; inmuebles que de acuerdo al plano registrado en la Dirección de Catastro, Geodesia y Topografía de la mencionada provincia bajo el Nº 08.808 se designa catastralmente como: Lote 1 de parte de la Quinta 11 y Lote 5 de parte de la Quinta 24 b, de la Localidad de Puerto Iguazú, Departamento Iguazú, Provincia de Misiones y unidos adoptan la forma de un polígono irregular de 7 lados que consta de una superficie de Ocho Mil Trescientos Nueve Metros Cuadrados con Cuarenta y Dos Decímetros Cuadrados (8.309,42 m2) con las siguientes medidas lineales y linderos: Setenta y Cinco Metros (75,00 m.) de frente al Sudeste sobre la Avenida Victoria Aguirre; Cincuenta y Ocho Metros (58,00 m.) de frente al Sureste lindando con el lote 4 de la Quinta 24 b; Treinta y Siete Metros con Diez Centímetros (37,10 m.) de frente al Suroeste con el mismo lindero; Ochenta y Ocho Metros con Veinte Centímetros (88,20 m.) de frente al Sureste lindando calle en medio con parte de la quinta 24 b; Veintisiete Metros con Veinte Centímetros (27,20 m.) de frente al Suroeste con el mismo lindero; Ciento Sesenta y Siete Metros (167,00 m.) de frente al Noroeste lindando calle por medio con parte de la Quinta 11 y la Quinta 24 b; y una ochava de Tres Metros con Noventa y Dos Centímetros (3,92 m.) de frente al Norte en la intersección de la Avenida Victoria Aguirre y calle pública sin nombre. El dominio de ambas fracciones se halla inscripto en el Registro de la Propiedad respectivo al Tomo 8, Folio 126, Finca 1532, y le corresponde al donante por transferencia efectuada por el Estado Nacional Argentino según los términos de la escritura Nº 388 pasada por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación el 30 de agosto de 1972.

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.896 — Bs. As., 28|7|83. Autorízase al Ministerio de Acción Social - Subsecretaría de Deportes a conceder a la Federación Argentina de Beisbol el uso precario del Estadio Nacional de Beisbol, ubicado dentro del predio que configura el Centro Recreativo en Ezeiza de la Pcia. de Bs. As. dependiente de la referida Subsecretaría. El citado Estadio, está limitado por un cerco perimetral cuyas medidas conforman una poligonal, y ocupa una fracción denominada sector F, del Plano de Mensura Nº T|7-275 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, limitando al Norte con Policía Federal, separado por un afluente del río Matanzas al Este por la Autopista Ricchieri, y al Sur y Oeste por la fracción "2" del Centro Recreativo en Ezeiza y la Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.



# RESOLUCIONES

## ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébase la nómina de mercaderías cuya exportación se prohíbe mediante el régimen de exportación por Aduana de frontera.

RESOLUCION RGEXSC Nº 2.273

Bs. As., 25|7|83

VISTO el régimen de exportación por Aduana de frontera, y

CONSIDERANDO:

Que por Notas 3721|83 y 3744|83, la Comisión Permanente para la Prevención y Represión de Ilícitos de Importación y Exportación, modifica la nómina de mercaderías cuya exportación se prohíbe bajo ese régimen,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23º, inc. i) de la Ley 22.415;

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo "A" de la presente que incluye la nómina de mercaderías cuya exportación se prohíbe por ese régimen y que reemplazará el Anexo II de la Resolución Nº 2.940|82.

Art. 2º — Derogar el Anexo II de la Resolución 2.940|82 (BANA 162|82).

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el d. esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda y a la Comisión Permanente para la Prevención y Represión de Ilícitos de Importación y Exportación. Cumplido, archívese.

Mauricio Braun

ANEXO II

**Detalle de la mercadería cuya exportación se prohíbe**

| Partida NCCA | |
|---|---|
| Capítulos | |
| 10.01. | Trigo |
| 10.03. | Cebada |
| 10.01. | Harina de trigo |
| 01. | Animales vivos (vacunos, equinos, caprinos y porcinos) |
| 02. | Carnes |
| | Productos y subproductos de origen vacuno, ovino, porcino, equino y caprino, excluida la grasa de porcino envasada y con marca |
| 12.01. | Semillas oleaginosas (soja, girasol, algodón, maní) |
| 15.13 | Margarinas |
| 04.01. | Leche fresca |
| 07. | Verduras |
| | Legumbres, excluidos ajos y porotos |
| 04.06. | Miel |
| 55.01. | Algodón en bruto |
| 53.01. | Lanas en bruto |
| 41.01. | Cueros (crudos) |
| 43.01. | Pieles (crudas) |
| 41.01. | Cueros (salados) |
| 27. | Combustibles (solamente a las llamadas naftas para automotores o motonafta o gasolina para motores) |
| 15.02 | Sebos |
| 32.01. | Extracto de quebracho |

Nota: El original Anexo II fue aprobado por Resolución 2.940|82.
1ra. modificación: Resolución 3598|82.
2da. modificación: Resolución 2273|83.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

## EXPORTACIONES

Redúcense los derechos de exportación vigentes para diversos productos comprendidos en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION Nº 809

Bs. As., 21|7|83

VISTO las Leyes Nros 22.792, 22.520 y 22.415 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución ME. Nº 157 del 13 de agosto de 1982 introdujo modificaciones en los niveles de derechos que regían para las exportaciones de reproductores de pedigree de diversas especies animales.

Que resulta conveniente asimilar, al tratamiento arancelario otorgado a dichos reproductores a diversas especies animales favoreciendo de esta manera las exportaciones de determinados productos ganaderos en los que el país cuenta con ventajas comparativas.

Que a tal fin resulta necesario la introducción de ajustes en el actual tratamiento arancelario para determinadas posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 22.792, 22.520 y 22.415 y por el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Redúcense al cero por ciento (0 %) los derechos de exportación vigentes para los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

| N.A.D.E. | Denominación |
|---|---|
| 01.06.02.03 | Nutrias |
| 01.06.02.04 | Visones |
| 01.06.02.05 | Zorros de la especie Vulpes Fulva, plateados y platinados y Alopex Lagopus, azul. |
| 01.06.03.02 | Abejas reina. |

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

## INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Fíjanse los aranceles a abonarse por los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.

RESOLUCION Nº 1.094

Mza., 27|7|83

VISTO el Expte. Nº 311-000077|77-6 y el Decreto Nº 2.070|77 que establece el reajuste trimestral de los aranceles correspondientes a los análisis químicos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del citado Decreto faculta al Instituto Nacional de Vitivinicultura para ajustar trimestralmente el valor de la unidad numérica referida a los aranceles a abonarse por los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios,

Que la variación experimentada durante el período correspondiente al trimestre mayo-julio en el índice general de precios mayoristas no agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, obliga a la determinación del nuevo valor de los respectivos análisis.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 243|82

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — A partir del 1º de agosto de 1983, fíjase en pesos argentinos veintitrés centavos ($a 0,23.-) el valor de la unidad establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 177|77, modificado por el Decreto Nº 2.070|77.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Mario S. Toso

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Sistema de préstamos para la comercialización de granos.

RESOLUCION Nº 24.625

Bs. As., 29|7|83

VISTO, lo dispuesto en los artículos 9º y 10 del decreto-ley Nº 6.698|63, las modificaciones al mismo introducidas por el decreto-ley Nº 9.053|63 y la ley 21.469, y

CONSIDERANDO:

Que los préstamos de mercadería en puerto facilitan los embarques y consecuentemente gravitan favorablemente en el interés del país y de la actividad privada.

Que los mismos resultan útiles a los efectos de agilizar la tarea de embarque de las exportaciones de granos argentinos.

Que existe un sistema de cupos de camiones y que la mercadería que llega a los puertos en vagones, es cargada en función al pedido de los mismos que realizan los vendedores ante el Ferrocarril, y que el atraque de barcos a las unidades portuarias se realiza en función de su llegada a rada, no dependiendo exclusivamente del exportador la entrada de mercadería a las instalaciones portuarias.

Que por lo tanto es conveniente mantener el sistema adecuándolo a las actuales modalidades de la comercialización de granos.

Por ello

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio

Resuelve:

I — PRESTAMOS

Artículo 1º — Las delegaciones portuarias podrán entregar en préstamo a exportadores, mercadería depositada en sus instalaciones dentro del régimen de pérdida de identidad de acuerdo a las disposiciones de la presente resolución, cuando el tonelaje de que dispone la empresa solicitante en dichas instalaciones no cubra sus necesidades de embarque. El préstamo se otorgará a partir del momento en que el barco se encuentre atracado y disponible para la carga. La respectiva devolución deberá efectuarse en el mismo puerto o unidad portuaria que haya realizado el préstamo, o también en otro puerto.

En este último caso a requerimiento del exportador y con consentimiento de la Junta, previa notificación de las modificaciones contractuales, ya sea por resolución "I" Nº 1.825 u otros regímenes; utilizando el procedimiento previsto en el apartado VIII, Art. 19.

**Art. 2º** — La Junta Nacional de Granos podrá otorgar préstamos a las firmas exportadoras, aun cuando las mismas tengan pendientes préstamos anteriores.

II — SOLICITUD Y APROBACION

**Art. 3º** — Para poder solicitar mercadería en préstamo el exportador deberá demostrar tener comprado el tonelaje equivalente del producto cuyo préstamo ha solicitado, presentando juntamente con la solicitud, una declaración jurada con el detalle del tonelaje adquirido, el lugar de depósito si lo hubiere, el lugar de registro y los demás datos y documentación que fueren necesarios a juicio de la Junta Nacional de Granos.

**Art. 4º** — Los préstamos solicitados deberán ser aprobados por la Gerencia Explotación de Elevadores y en todos los casos deberán otorgarse garantías suficientes, según lo establecido en los capítulos III y IV de esta resolución.

III — PRESTAMOS CON GARANTIAS BANCARIAS, DINERARIAS, CON SEGUROS DE CAUCION, O TITULOS PUBLICOS

**Art. 5º** — Para el otorgamiento del préstamo bajo el régimen de este capítulo, deberán otorgarse en la Gerencia Explotación de Elevadores, avales, fianzas bancarias, depósitos en efectivo, títulos públicos, seguros de caución, cartas de crédito de garantía irrevocable, certificados de depósito a plazo o fijo transferible, a satisfacción de la Junta.

En el caso de los certificados de depósito transferibles podrán otorgarse solamente aquellos en los que medie cuarenta y cinco (45) días mínimo a la fecha de vencimiento.

Los seguros de caución deberán referirse a la actividad exportadora de granos y sus derivados y subproductos.

**Art. 6º** — El monto de la garantía deberá cubrir el importe de la mercadería prestada calculado éste según el precio pizarra de la Cámara Arbitral de Cereales que la Junta determine, al día del otorgamiento del préstamo con más un veinte por ciento (20 %) de ese valor. Si tal precio aumentara durante el transcurso de la devolución en más de un diez por ciento (10 %), la garantía deberá ser incrementada proporcionalmente por el prestatario, sin necesidad de requerimiento de la Junta, dentro de los dos (2) días subsiguientes al aumento.

**Art. 7º** — Dichas garantías se instrumentarán por valor no inferior al de quinientas (500) toneladas, calculado según el método fijado por el artículo 6º, y se desafectarán en la medida y oportunidad en que el exportador restituya la mercadería a instalaciones portuarias de la Junta. A este efecto no se computarán entregas menores a dicho monto, las que sí serán tenidas en cuenta en entregas posteriores.

**Art. 8º** — Cuando los préstamos hayan sido acordados mediando alguna de las garantías previstas en el artículo 5º, se considerarán realizados sin cargo por un plazo de tres (3) días hábiles.

A partir del cuarto día inclusive se devengará una tarifa de 0,30 u$s por tonelada y por día.

La misma se incrementará a partir de los quince (15) días en un veinticinco por ciento (25 %) y a partir de los treinta (30) días en un cincuenta por ciento (50 %). Los plazos a que se refiere el presente artículo se contarán desde el día siguiente de la determinación del embarque.

La tarifa de u$s. 0 30 por tonelada/día será abonada en pesos utilizando el valor del dólar estadounidense del "tipo de cambio efectivo" para granos (cereales y oleaginosos) al cierre del día anterior a la fecha efectiva de la facturación.

Para la fijación del dólar deberá tomarse el determinado por resolución "JNG" Nº 23.416 o la que en futuro la reemplazare.

Dicha tarifa será facturada quincenalmente por la Junta y su pago deberá realizarse dentro del plazo establecido por el artículo 4º de la resolución "JNG" Nº 23.301.

**Art. 9º** — Las tarifas se abonarán sobre los saldos de mercadería no devueltas, cortando la tarifa con la devolución física de la misma, considerándose como enteras las fracciones inferiores a una (1) tonelada.

**Art. 10.** — No se cobrarán las tarifas establecidas en el artículo 8º cuando además de las garantías previstas en el artículo 4º el prestatario entregue en caución Constancias de Depósito de mercadería almacenada en sus instalaciones extendidas según modelo adjunto a esta resolución, con declaración jurada de pago y recibo pertinente.

Estas constancias deberán referirse al mismo tipo de mercadería prestada y para ser entregada en la delegación que facilite el préstamo.

**Art. 11.** — En todos los casos la Junta Nacional de Granos sólo desafectará las garantías presentadas por el exportador para el otorgamiento de préstamos, una vez que el mismo haya endosado certificados de depósito por un tonelaje igual a la garantía desafectada.

Una vez recibida físicamente la mercadería en devolución del préstamo, y emitido por la Junta Nacional de Granos el correspondiente certificado de depósito, el deudor tendrá ocho (8) días hábiles para endosarlo y presentarlo a este organismo.

De no ser así, se le aplicará la tarifa establecida en el Art. 8º, hasta el día del endoso y presentación del certificado.

Habiendo prestamos pendientes de desafectación, los certificados de depósito se entregarán al titular de la mercadería con la siguiente leyenda: "Para aplicar a cancelación de préstamo vapor...".

IV — PRESTAMOS CON GARANTIAS DE CERTIFICADOS DE DEPOSITO DE GRANOS Y CONSTANCIAS DE COMPRA Y PAGO A TRAVES DEL MERCADO A TERMINO

**Art. 12.** — Para el otorgamiento del préstamo bajo el régimen de este capítulo, deberán presentarse en caución en las delegaciones de la Junta, certificados de depósito emitidos por instalaciones de campaña del organismo o por las delegaciones portuarias, certificados según resoluciones "I" Nº 1.825 e "I" Nro. 1.872/77 o Constancia de Compra y Pago emitidas por los Mercados de Cereales a Término.

**Art. 13.** — La entrega en garantía a la Junta de los Certificados y constancias a que se refieren los artículos 10 y 12 de la presente resolución implica la obligación de no disponer, por parte del exportador, de la mercadería cubierta por esos documentos y la cesión de los derechos emergentes de los mismos a la Junta Nacional de Granos, como garantía del prestatario para el caso de incumplimiento de las obligaciones que contraiga en virtud de las normas de la presente resolución. Desde el otorgamiento del préstamo y hasta su cancelación no podrá el prestatario modificar el destino de la mercadería caucionada, ni venderla, ni gravarla, ni efectuar acto alguno de disposición que torne inefectiva o disminuya la garantía otorgada. Deberá tomar los recaudos necesarios para evitar el deterioro de la mercadería, como asimismo realizar los actos conducentes para el cumplimiento del contrato por parte de terceros. En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del exportador, la Junta quedará automáticamente subrogada en todos los derechos que sobre la mercadería amparada por los documentos a que se refieren los artículos 10 y 12 tenga el beneficiario del préstamo, pudiendo tomar posesión de la misma sin intimación ni interpelación alguna, cuando lo estime necesario, y sin perjuicio de los demás derechos y acciones que le correspondan.

V — CANJE DE GARANTIAS

**Art. 14.** — Podrán canjearse las garantías brindadas en base a lo establecido en el artículo 5º por las contempladas en el artículo 12.

Corresponderá indicar por parte de la firma solicitante las modificaciones que a la documentación de solicitud del préstamo, el canje ocasione.

También podrán adicionarse a aquéllas las constancias de depósito aludidas en el artículo 10. Desde el momento de la aceptación del canje o de las garantías adicionales ofrecidas se aplicará al préstamo el régimen correspondiente al de las nuevas garantías brindadas.

En tal caso la tarifa, si procede, se cobrará hasta el día de la presentación de los certificados utilizados para el cambio.

VI — REINTEGRO, SANCIONES Y EJECUCIONES

**Art. 15.** — En cualquier caso la Junta Nacional de Granos podrá intimar al exportador la devolución de la mercadería en el plazo y condiciones que establecerá en cada oportunidad.

El referido término no podrá ser inferior a dos (2) días hábiles, y se contará a partir de la respectiva intimación. El prestatario que no cumpliera con la entrega en el tiempo y condiciones requeridas quedará constituido en mora por el sólo transcurso del plazo fijado.

En tal circunstancia la Junta aplicará una multa constituida por el treinta por ciento (30 %) del valor total del producto prestado establecido de acuerdo al precio pizarra del día de la intimación sin perjuicio de la ejecución de las garantías, del cobro de las tarifas y de las demás acciones judiciales que correspondieren.

**Art. 16.** — Si se comprobaran irregularidades en la documentación presentada con motivo de la solicitud, otorgamiento o cancelación del préstamo, el exportador se hará pasible de una suspensión en el otorgamiento de préstamos por el término de uno (1) a seis (6) meses y, en el caso de reiteración, esta suspensión podrá tener carácter de definitiva, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren corresponder.

**Art. 17.** — Las garantías serán ejecutadas para cobrar cualquier crédito de Junta originado por préstamos y especialmente en los siguientes casos:

a) Si no se las incrementara conforme a lo previsto en el art. 6º.
b) Si no se devuelve la mercadería en el plazo fijado en el art. 15.
c) Si se comprobara cualquier falsedad o irregularidad en la documentación presentada para la solicitud o garantía del préstamo.

VII — DISPOSICIONES PARTICULARES PARA PRESTAMOS CON GARANTIA DE CERTIFICADOS RESOLUCIONES "I" Nros. 1.825 Y 1.872

**Art. 18.** — Cuando se presenten en garantía certificados según resoluciones "I" Nros. 1.825 y 1.872, el exportador mantendrá todas las obligaciones y derechos derivados de los contratos celebrados con el vendedor, sin perjuicio de los derechos que a la Junta corresponden en virtud de las disposiciones emanadas de las resoluciones citadas precedentemente o de la presente.

Los certificados según resolución "I" 1.825 que se entreguen en garantía serán considerados, a los efectos del tonelaje a prestar, en un noventa y ocho y medio por ciento (98,5 %), excepto cuando se trate de soja u oleaginosos, en cuyo caso será del noventa y seis por ciento (96 %).

Los certificados según resolución "I" 1.825 que se entreguen en garantía serán retenidos por la delegación competente.

VIII — DEVOLUCION MEDIANTE CERTIFICADOS DE DEPOSITO

**Art. 19.** — En devolución del préstamo acordado la Junta podrá aceptar certificados de depósito emitidos por instalaciones oficiales de otros puertos o de campaña. En tal caso el certificado deberá ser endosado y registrado a favor de la Junta, debiendo abonar el prestatario los almacenajes y gastos de carga correspondientes al lugar donde se encuentra depositada la mercadería, el flete ferroviario a puerto de embarque y los gastos de descarga en destino. Tratándose de lotes depositados en plantas de silos subterráneos o en instalaciones sin desvío ferroviario se descontará el flete de camión.

Si por razones operativas interesase a la Junta la devolución física de la mercadería en otro puerto, se autorizará la operación como canje, con mercadería de propiedad de la Junta Nacional de Granos, en cuyo caso no se facturará flete.

IX — DISPOSICIONES VARIAS

**Art. 20.** — Cualquier deuda que surgiera a favor de la Junta por el servicio de préstamos a que se refiere la presente resolución, sin perjuicio de las garantías otorgadas, será ejecutada en los términos del artículo 90 del decreto-ley Nº 6.698/63.

**Art. 21.** — Si razones operativas así lo exigieran, la Junta podrá en calidad de préstamo, desviar camiones o vagones a la descarga en sus instalaciones, quedando sujeta dicha mercadería a lo instruido en la presente resolución. El exportador se comprometerá a devolver la mercadería en el plazo que le fije la Gerencia Explotación de Elevadores. Correrá por su cuenta el flete o cualquier otro gasto que demandare el desvío, comprometiéndose a devolver sobre camión o vagon, igual cantidad que la desviada. Abonará como gasto por administración una tarifa de 0,60 u$s. por tonelada (resolución JNG Nº 23.416 o la que la reemplace), aparte de las establecidas en el art. 8º de la presente resolución.

**Art. 22.** — Si en vez de tratarse de un desvío se cargaran camiones o vagones, el exportador aparte de presentar toda la documentación establecida en la presente resolución y de lo indicado en el art. 21, no abonará gastos por administración, pero se hará cargo de las tarifas de carga y descarga del grano como así también de la merma por manipuleo que tenga establecida la mercadería prestada.

**Art. 23.** — El régimen instituido por la presente resolución no obliga al organismo a aplicarlo en todos los casos en que se solicite.

**Art. 24.** — La presente resolución entrará en vigor ocho (8) días después de su publicación en el Boletín Oficial, derogándose la resolución "JNG" Nº 20.136 desde igual fecha, o toda otra que se le oponga.

**Art. 25.** — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

**Federico G. Dussel**

## ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/83

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SIETE PESOS ARGENTINOS ($a 7).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón, de texto o fraccón en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CINCO PESOS ARGENTINOS ($a 5).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, UN PESO ARGENTINO CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 1,50).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, CINCO PESOS ARGENTINOS ($a 5).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CINCUENTA PESOS ARGENTINOS ($a 50).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ARGENTINOS ($a 2.240). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) **Publicaciones sintetizadas** que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción DIECIOCHO PESOS ARGENTINOS ($a 18).

c) **Publicación sintetizada**, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción SIETE PESOS ARGENTINOS ($a 7).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

CONSTANCIA DE DEPOSITO Nº

Dejamos constancia que en las instalaciones de esta firma ubicada en la localidad de ............ se hallan depositados al día de la fecha ......... kilogramos de ............... comprados y pagados (1) según contratos Nº ........ y|o registros Nº ....... que se detallan: Dicha mercadería quedará en depósito en la mencionada instalación y será transferida al puerto de (2) ............. a efectos de cancelar el préstamo de ..... ...... kilogramos de ............... concedido por la Junta Nacional de Granos, cuando ésta así lo indique.

....................
lugar y fecha

....................
firma

(1) detallar número de factura y recibo correspondiente.

(2) El puerto al que se transferirá la mercadería, podrá ser distinto al que se facilitó el préstamo, previo consentimiento de esta Junta y a requerimiento del exportador.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

Apruébase la Memoria, Balance General y Estados de Resultados correspondiente al Ejercicio 1981, de la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio.

RESOLUCION
Nº 439
Bs. As. 12|4|83

VISTO el Expediente Nº 0240|82 del Registro de la Sindicatura General de Empresas Públicas, en el que de fojas 2 a 49 obra la Memoria, Balance General y Estados de Resultados de la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio correspondiente al Ejercicio 1981, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los dictámenes producidos, la Memoria y los Estados Contables referidos, exponen razonablemente la situación patrimonial y financiera para el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.

Que según se desprende de lo actuado, el Directorio de la Sindicatura General de Empresas Públicas, ha tomado el debido conocimiento de la respectiva documentación.

Que el acto propuesto encuadra en la delegación de facultades dispuestas por el Artículo 1º del Decreto Nº 1.733|80.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria, Balance General y Estados de Resultados correspondiente al Ejercicio 1981, de la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, que funciona en jurisdicción de la Secretaría de Industria y Minería —Subsecretaría de Minería—, cuya fotocopia del original forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

---

MINISTERIO DEL INTERIOR

## PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Jujuy, a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 1.085
Bs. As. [illegible]|7|83

VISTO el Expediente Nº 803-D|1982 del Registro del Ministerio de Economía de la Provincia de Jujuy, en el que el señor Gobernador de esa provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica el artículo 36 de la Ley Nº 3.769 —de Tierras Fiscales— estableciéndose que el organismo de aplicación de la citada ley será la Secretaría de Estado de Hacienda, a través de la Dirección General de Inmuebles y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia cuenta con el dictamen favorable de la Dirección General de Provincias.

Que, conforme a las prescripciones del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy a sancionar y promulgar una ley, cuyo texto rubricado por la Dirección General de Provincias, obra agregado a fojas 20 del expediente citado, cuyo artículo 1º deberá ser reemplazado por el siguiente:

"Artículo 1º: Sustitúyese el artículo 36 por el siguiente:

"Artículo 36. — La fijación de políticas y metas específicas para cada plan, de acuerdo con los lineamientos generales de la presente ley y|o reglamentación, como asimismo el control de la ejecución de los planes estará a cargo del Poder Ejecutivo, la planificación y ejecución estarán a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda a través de la Dirección General de Inmuebles, la que reviste el carácter de Organismo de Aplicación de la presente ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Llamil Reston

---

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

## VINOS DE MESA

Normas a las que deberán ajustarse los responsables de establecimientos de bodegas inscriptas en las Provincias de Mendoza, San Juan, Río Negro y Neuquén.

RESOLUCION
Nº 1.089
Mza., 22|7|83

VISTO la Ley Nº 22.667 de Reconversión Vitivinícola, la Resolución Nº 884|82 y el Acta de los gobernadores de las provincias vitivinícolas celebrada en la Ciudad de La Rioja, y

CONSIDERANDO.

Que por aplicación del Artículo 14 de la Ley Nº 22.667 se prohíbe el despacho al consumo interno de un volumen parcial de las existencias totales de vino de mesa al último día del mes de su promulgación.

Que por Resolución Nº 884|82 se estableció el porcentaje que define el volumen de vino a bloquear para las provincias de Mendoza, San Juan, Río Negro y Neuquén (Punto 1), y que los titulares de bodegas serán los responsables de la aplicación y contabilización del bloqueo de los vinos propios y de terceros (Punto 3).

Que en el Punto 3º del Acta de los gobernadores se acuerda que el Instituto Nacional de Vitivinicultura establecerá las condiciones de la identificación y separación física en bodega de los vinos bloqueados, a fin de asegurar el destino de los mismos, fijado por la Ley Nº 22.667.

Que resulta necesario conocer en forma actualizada los volúmenes y características analíticas de estos productos existentes en los establecimientos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 243|82.

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Los responsables de establecimientos de bodegas inscriptas en las provincias de Mendoza, San Juan, Río Negro y Neuquén deberán presentar en la dependencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura, de la jurisdicción correspondiente, la "Declaración Jurada de Vinos Bloqueados Propios y de Terceros" a la cero (0) hora del día 1º de agosto de 1983, en el formulario con las instrucciones pertinentes, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

2º — La referida Declaración Jurada deberá ser refrendada por un Técnico con título habilitante, quien asumirá la responsabilidad de los datos analíticos de los productos consignados en ella.

3º — Establecer hasta el día 15 de agosto de 1983, inclusive como plazo máximo para la presentación de la Declaración Jurada prevista en el Punto 1.

4º — Los productos bloqueados existentes en el establecimiento, quedarán sujetos a las siguientes normas:

a) Estar separados físicamente no pudiendo coexistir en un mismo envase con otros productos que no pertenezcan al bloqueo.

b) Encontrarse individualizados los envases que los contienen mediante boletas de identificación, conforme lo determina el Punto 14 de la Resolución Nº 884|82.

c) No podrá variarse la condición de los productos ni las vasijas que lo contienen, sin la previa comunicación y autorización por parte del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

5º — El incumplimiento, la demora, inexactitudes u omisiones respecto de las obligaciones dispuestas en la presente Resolución, harán pasibles a los responsables de las sanciones previstas en el Artículo 24 inc. 1) de la Ley Nº 14.878, modificada por la Ley Nº 21.657, si no correspondiere una sanción mayor de acuerdo a los hechos que se constaten.

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Mario S. Toso

Nota: Esta Resolución se publica sin el Anexo I.

---

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

## VINOS DE MESA

Fíjanse los límites de tenor alcohólico real de los mismos de la elaboración 1983 y anteriores, que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto de 1983, en las provincias de Río Negro y Neuquén.

RESOLUCION
Nº 1.090
Mza., 22|7|83

VISTO la necesidad de establecer grado alcohólico mínimo a los vinos de mesa y regionales, elaborados en las distintas zonas del país, que se liberen al consumo el 1º de agosto de 1983 y atento a lo informado por las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola y de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados en el "Proceso de Control Cosecha y Elaboración" y los "Resultados Analíticos de las Muestras Extraídas de los Vinos Elaborados en la Cosecha 1983", han permitido establecer el grado alcohólico promedio ponderado mínimo de las distintas zonas del país.

Que debido a los distintos microclimas de las zonas vitícolas de las provincias de Córdoba, San Luis, Buenos Aires, La Rioja, Catamarca, La Pampa y Salta, los resultados sobre grado alcohólico demuestran diferencias apreciables entre las bodegas elaboradoras.

Que la fijación de la graduación alcohólica para los vinos regionales sobre la base del promedio obtenido, produciría situaciones de desigualdad entre las firmas productoras, ante la imposibilidad de compensar las graduaciones menores, al no efectuarse movimientos de vinos por traslados, los que son comercializados directamente por los mismos elaboradores.

Que para los vinos de mesa de las provincias de Río Negro y Neuquén atendiendo a las características de su particular geografía, circunscriptas en zonas perfectamente precisadas, ha resultado conveniente establecer la graduación alcohólica teniendo en cuenta las diferencias climáticas y demás características zonales, según lo aconsejan los órganos técnicos de este Organismo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 243|82,

El Interventor
en el Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Fíjase los siguientes límites de tenor alcohólico real de los vinos de mesa de la elaboración 1983 y anteriores, que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto de 1983 en las provincias de Río Negro y Neuquén, según detalle:

Departamento de Confluencia (Neuquén) y General Roca (Río Negro)
Vinos Blancos y de Color .................................... 12,30 G.L.

Departamento de Avellaneda - Río Negro
Vino Blanco y de Color .................................... 12,20 G.L.

Departamento de Pichi Mahuida y General Conesa (Río Negro)
Vinos Blancos y de Color .................................... 11,00 G.L.

2º — Los vinos de mesa que a la fecha posean Certificado de Análisis de Libre Circulación, pendientes de expendio, podrán ser comercializados hasta la finalización de la vigencia del respectivo certificado.

3º — Para los vinos de mesa y regionales, elaborados en las provincias de Córdoba, San Luis, Buenos Aires, La Rioja, Catamarca, La Pampa y Salta, regirá el grado alcohólico promedio ponderado que arrojaron los análisis practicados sobre las muestras de Control Final Elaboración, para cada bodega en forma individual, de la cosecha 1983, conforme a los Anexos que se adjuntan como parte integrante de la presente Resolución. Para los vinos de las cosechas 1982 y anteriores manténese el grado alcohólico mínimo que rige para los vinos de esas elaboraciones, fijados en su oportunidad.

4º — Los cortes de vinos de distintas cosechas, deberán responder al promedio teórico del grado alcohólico de sus componentes.

5º — Entiéndese por grado alcohólico real, el contenido como tal en el vino, determinado mediante el método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto.

6º — Los vinos de mesa y|o regionales que se edulcoren, quedarán sujetos al régimen establecido en la Resolución Nº 691|82. Los Vinos Dulces Naturales quedarán sujetos al régimen establecido por la Resolución Nº 980|83.

7º — Para los vinos que ingresen a bodega por traslados interprovinciales o de zonas de una misma provincia donde se hayan fijado diferentes grados alcohólicos mínimos para su expendio, quedarán sujetos al régimen de las Resoluciones números 454|65 y 212|69.

8º — En las provincias de Río Negro y Neuquén, a los efectos de la adecuación al régimen de mermas, los vinos de mesa correspondientes, a la cosecha 1983 se mantendrán en columnas separadas de los vinos cosecha 1982 y anteriores, en el Libro Oficial de Movimiento General de Vinos, hasta el 30 de setiembre del corriente año, los que se unificarán a partir del 1º de octubre próximo. Los cortes de vinos de las referidas elaboraciones que se efectúen hasta el 30 de setiembre, deberán registrarse en columna habilitada a tal efecto.

9º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Mario S. Toso

ANEXO Nº 1 - RESOLUCION Nº 1.090|83

PROVINCIA DE LA RIOJA - ZONA NORTE

| Sga. Nº | Razón social | vino de color grado alcoh. | vino blanco grado alcoh. |
|---|---|---|---|
| P-7001-7 | Coop. del Cerro Velazco | 13,50 | 13,80 |
| P-7005-4 | Ramón E. Delgado | — | 12,40 |
| P-7006-6 | Pablo Andrés Díaz | 14,90 | 14,30 |
| P-7007-8 | Díaz, Policarpo | 12,50 | 13,10 |
| P-7008-7 | Ramón Nicolás Díaz | — | 13,30 |
| P-7009-1 | Federación Agraria Argentina | 12,80 | 12,60 |
| P-7013-4 | Saúl Menem e Hijos S. R. L. | 12,60 | 12,40 |
| P-7014-6 | Manuel Menem | — | 12,80 |
| P-7016-7 | Rodolfo Nasif Beretta | 11,60 | 11,40 |
| P-7019-5 | Michel Pedro Saadi | 13,20 | 12,20 |
| P-7024-7 | Vera Barros Julio P. V. y otros | 12,60 | 13,60 |
| P-7026-3 | Suc. Oscar R. Navarro | 13,70 | 13,30 |

**ANEXO I - RESOLUCION Nº 1.090|83**

PROVINCIA DE LA RIOJA - ZONA OESTE

| Bga. Nº | Razón social | vino blanco grado alcoh. | vino color grado alcoh. |
|---|---|---|---|
| P-7301-9 | Bodegas Santa María S. R. L. | 11,90 | 11,60 |
| P-7302-0 | Bgas. y Vdos. El Aguila S. R. L. | 12,30 | 12,10 |
| P-7303-2 | Bodega Chilecito | 11,80 | 09,20 |
| P-7306-8 | Coop. Villa Unión S. Agr. I. Ltda. | 13,10 | 13,30 |
| P-7314-8 | La Caroyense Coop. V. C. y L. R. Lt. | 11,60 | 11,20 |
| P-7315-7 | Puerto Nuevo S. A. C. I. y A. | 12,00 | 12,40 |
| P-7318-5 | José Antonio Barazzutti | 12,10 | 11,50 |
| P-7322-8 | Soc. Nacari Coop. | 12,10 | 11,40 |
| P-7327-7 | Bga. La Rioja S. A. C. I. y A. | 12,30 | 12,60 |
| P-7328-9 | Motegay S. A. | 12,00 | 11,90 |
| P-7330-8 | La Caroyense Coop. V. C. y L. R. Ltda. | 12,20 | 12,00 |
| P-7337-0 | Ciudadela S. A. C. I. F. A. G. | 11,60 | 11,50 |
| P-7338-2 | Bodega Los Toneles | 12,30 | — |
| P-7339-4 | Bodega La Rioja S. A. C. I. A. | 13,20 | 13,50 |
| P-7341-3 | Adrián Farid Nasif | 12,50 | 12,20 |
| P-7342-5 | Chanampe y Cía. S. H. | 13,10 | 12,20 |
| P-7343-7 | Coopila Ltda. | 12,[illegible]0 | 11,90 |
| P-7344-9 | Bodega La Rioja S. A. C. I. A. | 13,20 | 12,90 |
| P-7348-6 | Vitiv. San Cayetano S. A. | 13,20 | 13,00 |
| P-7349-8 | José González | 11,40 | 11,10 |
| P-7350-5 | Ing. José Ferrer | 12,80 | — |

**ANEXO II - RESOLUCION Nº 1.090|83**

PROVINCIA DE SALTA - VINOS REGIONALES

| Bga. Nº | Razón social | vino blanco grado alcoh. | vino color grado alcoh. |
|---|---|---|---|
| S-7299-7 | Antonio Rodo | 14,60 | 14,60 |
| S-7301-6 | Los Parrales S. A. | 13,60 | 13,40 |
| S-7305-3 | José Víctor y Luis A. Cristofani | 13,90 | 13,90 |
| S-7307-7 | El Recreo S. A. A. C. I. E. I. | 13,60 | 12,90 |
| S-7308-9 | Arnaldo Etchart S. A. V. A. I. C. E. I. | 12,80 | 12,70 |
| S-7309-6 | La Banda S. A. A. I. y C. | 12,90 | 12,60 |
| S-7311-7 | Suc. Abel Michel Torino S. A. | 14,00 | 15,40 |
| S-7312-1 | Michel Torino Hnos. S. A. I. C. A. | 12,90 | 12,60 |
| S-7313-3 | Miralpeix y Cía. S. R. L. | 13,20 | 13,50 |
| S-7314-1 | Suc. Benjamín Nanni | 15,40 | 16,80 |
| S-7315-7 | Andrés Segundo Rivadeneira | [illegible] | 15,30 |
| S-7316-9 | José Antonio Román | 12,20 | 13,00 |
| S-7317-0 | Suc. Martín Teruel | 14,10 | — |
| S-7321-3 | Domingo Hnos. | 12,30 | 13,[illegible]0 |

PROVINCIA DE SALTA - VINOS DE MESA

| Bga. Nº | Razón social | vino blanco grado alcoh. | vino color grado alcoh |
|---|---|---|---|
| S-7308-9 | Arnaldo Etchert S. A. V. A. I. C. E. I. | 12,80 | — |
| S-7312-1 | Michel Torino Hnos., S. A. I. C. A. | 13,00 | 13,[illegible]0 |
| S-7321-3 | Domingo Hnos. | 14,40 | — |

**ANEXO III - RESOLUCION Nro. 1.090|83**

PROVINCIA DE CATAMARCA - VINOS REGIONALES

| Bga. Nº | Razón social | vino blanco grado alcoh. | vino color grado alcoh. |
|---|---|---|---|
| P-7205-9 | La Tinogasteña Soc. Coop. Ltda. | 12,50 | — |
| P-7208-4 | Jais Omar y Jorge | 12,60 | 12,70 |
| P-7210-3 | Longo Vittorio | 13,30 | 13,70 |
| P-7211-5 | Michango S. R. L. | 11,90 | 10,60 |
| P-7212-7 | Nanini y Cía. S. R. L. | 13,30 | 13,30 |
| P-7214-0 | S. A. B. y Vdos. Sgo. Graffigna Ltda. | 12,20 | 11,80 |
| P-7215-2 | Elías J. Saleme S. A. | 13,10 | 12,60 |
| P-7216-8 | Saldaño Luis Arnaldo | 12,70 | 12,20 |
| S-7318-2 | Acialba S. A. | 12,70 | 12,[illegible]0 |
| S-7322-5 | Manuel Amado S. A. | 12,20 | — |

**Vino Barbera D'Asti - Vino Torrontés Riojano**

| Bga. Nº | Razón social | vino blanco grado alcoh. | vino color grado alcoh. |
|---|---|---|---|
| P-7210-3 | Longo Vittorio | 13,00 | 11,30 |

PROVINCIA DE CATAMARCA - VINOS DE MESA

| Bga. Nº | Razón social | vino blanco grado alcoh. | vino color grado alcoh |
|---|---|---|---|
| S-7318-2 | Acialba S. A. | — | 12,30 |
| S-7322-5 | Manuel Amado S. A. | 12,50 | 12,2[illegible] |

**ANEXO IV - RESOLUCION Nro. 1.090|83**

PROVINCIA DE CORDOBA - VINOS REGIONALES

| Bga. Nº | Razón social | vino blanco grado alcoh. | vino color grado alcoh. |
|---|---|---|---|
| Q-7000-4 | José Berritela | — | 10,30 |
| Q-7003-7 | Bgas. Campana S. R. L. | 10,50 | 9,90 |
| Q-7005-3 | Pedro Colombo | 10,80 | 9,30 |
| Q-7006-5 | Enrique de Giusti | — | 9,60 |
| Q-7008-9 | La Caroyense Coop. Vit. Ltda. | 10,50 | 9,60 |
| Q-7010-8 | Suc. Elvio S. Lauret | 10,20 | 9,80 |
| Q-7013-3 | Nanini y Cía. | 10,30 | 8,90 |
| Q-7200-9 | B. y Vdos. Sierras de Córdoba | 9,70 | 10,30 |
| Q-7202-2 | La Mercantil S. A. C. I. A. I. y F. | 10,30 | 10,40 |

PROVINCIA DE CORDOBA - VINOS DE MESA

| Bga. Nº | Razón social | vino blanco grado alcoh. | vino color grado alcoh. |
|---|---|---|---|
| Q-7200-9 | B. y Vdos. Sierras de Córdoba | 10,30 | — |

**ANEXO V - RESOLUCION Nro. 1.090|83**

PROVINCIA DE BUENOS AIRES - SAN NICOLAS

| Bga. Nº | Razón social | vino blanco grado alcoh. | vino color grado alcoh. |
|---|---|---|---|
| R-7107-3 | Di Santo Hnos. | 10,50 | — |
| R-7110-4 | Lucía Nozzi de Gaio y otros | 10,30 | — |
| R-7118-9 | Malizia Hnos. | 10,60 | 10,40 |
| R-7130-1 | Ponte Hnos. y Cía. | 11,20 | 11,90 |
| R-7132-5 | Ponte Olivio Luis | 10,80 | 10,70 |

PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LA COSTA

| Bga. Nº | Razón social | vino blanco grado alcoh. | vino color grado alcoh. |
|---|---|---|---|
| X-7032-0 | Angel Rosano | — | 12,90 |
| X-7011-1 | Esteban Cerecetto | — | 9,20 |

PROVINCIA DE LA PAMPA - COLONIA 25 DE MAYO

| Bga. Nº | Razón social | vino blanco grado alcoh. | vino color grado alcoh. |
|---|---|---|---|
| N-7300-9 | Valle del Prado S. A. | 11,80 | 11,90 |

**ANEXO VI - RESOLUCION Nro. 1.090|83**

PROVINCIA DE SAN LUIS

| Bga. Nº | Razón social | vino tinto grado alcoh. | vino blanco grado alcoh | vino rosado grado alcoh. |
|---|---|---|---|---|
| F-7007-7 | Di Pasquale y Mechini S. A. | 12,50 | 11,50 | 11,10 |
| F-7001-9 | Bga. La Puntana S. R. L. | — | 12,80 | 12,70 |
| Q-7203-4 | B. y Vdos. Ayacucho | 10,70 | 10,60 | — |

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

## VINOS DE MESA

Lapso para expender al consumo los vinos de las cosechas 1982 y anteriores, por parte de los titulares de establecimientos de bodega de las Provincias de Mendoza y San Juan.

RESOLUCION
Nº 1.091
Mza., 22|7|83

VISTO la Resolución Nº 1.084|83, referente al grado alcohólico establecido para las Provincias de Mendoza y San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que la diferencia de graduación alcohólica entre los vinos 1982 y 1983 en las provincias de Mendoza y San Juan resulta demasiado elevado para producir una pronta unificación de grado, sin provocar inconvenientes técnicos en la tipificación.

Que por ello deben disponerse las medidas conducentes a contemplar la situación señalada, acordando un lapso prudencial para expender al consumo los vinos de las cosechas 1982 y anteriores.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 243|82,

**El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:**

1º — Los titulares de establecimientos de bodegas de las Provincias de Mendoza y San Juan, podrán expender al consumo hasta el 30 de setiembre de 1983, los volúmenes de vinos de mesa cosecha 1982 y anteriores, con la graduación alcohólica establecida en la Resolución Nº 775|82.

2º — Asimismo, a partir del 1º de agosto de 1983, los vinos nuevos (cosecha 1983), que se expendan al consumo, deberán cumplir como mínimo las graduaciones alcohólicas establecidas para las citadas zonas, en el Punto 1º de la Resolución Nº 1.084|83.

3º — Los cortes que se realicen a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de setiembre de 1983, de vinos nuevos y viejos, deberán responder en cuanto a su graduación alcohólica, a la resultante teórica del corte manifestado, registrándose en columna separada.

4º — Lo establecido en el Punto 5º de la Resolución Nº 1.084|83, debe considerarse de plena vigencia, a partir del 1º de octubre de 1983.

5º — Los vinos de mesa 1982 y anteriores ingresados a plantas fraccionadoras no anexas a bodega, deberán fraccionarse totalmente antes del 31 de octubre de 1983 inclusive, como plazo máximo.

6º — El Punto 5º de la Resolución Nº 1.084|83, no será de aplicación para los titulares de los establecimientos de bodega de los departamentos de San Rafael y General Alvear, en razón de que las graduaciones alcohólicas de los vinos de mesa viejos y nuevos no han sufrido modificaciones.

7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

**Mario S. Toso**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

## SALUD PUBLICA

Actualízase el monto de los aranceles establecidos por el artículo 1º del Decreto Nº 440|81.

RESOLUCION
Nº 1.669
Bs. As., 22|7|83

VISTO el Expediente Nº 2.020-10.379|83-0 del registro del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 440|81 cada seis (6) meses deben actualizarse los montos de los aranceles fijados en el mismo.

Que a tal efecto deben considerarse las variaciones operadas en el Indice Nivel General de Precios al por Mayor elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, correspondiente al período 1º|10|82 al 31|3|83.

Que por el mismo artículo queda facultado el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente para determinar los importes resultantes de la actualización efectuada mediante el dictado de la correspondiente Resolución, la que será obligatoria a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Por ello,

**El Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente Resuelve:**

**Artículo 1º** — Actualízase el monto de los aranceles establecidos por el artículo 1º del Decreto Nº 440|81 para los servicios especificados en los artículos 31 y 35 del Decreto Nº 92.767|36, debiendo abonarse por inspección para certificar la eximición de desratización:

Por cada tonelada inspeccionada hasta 1.000 .......... $a 619
Por cada tonelada que exceda de 1.000 .................. $a 109

**Art. 2º** — Los importes que las empresas de fumigación abonen al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente por aplicación del artículo 39 del Decreto Nº 92.767|36, no podrán ser inferiores en ningún caso a los siguientes:

a) Por un tonelaje de 1 a 1.000 .............. $a 12.091,00

b) Por cada tonelada que exceda de 1.000 ..... $a 16,00

c) Por cada metro cúbico fumigado con una concentración de 2,2 gramos de gas ...... $a 75,00

d) Por cada metro cúbico fumigado con 5,5 gramos de gas con fines de desinsectización en lo que se relaciona a la profilaxis de la peste Ley número 11.843 ......... $a 155,00

e) Las fumigaciones con anhídrido sulfuroso que se efectúen en las estaciones flotantes, camiones o pontones, abonarán además por cada 100 toneladas o fracción ............ $a 1.034,00

**Art. 3º** — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por el Departamento de Despacho y en el Boletín Informativo, comuníquese a quienes corresponda y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes.

**Rodríguez Castells**

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

## SEGUROS

Reajústase el actual régimen tarifario que bajo la denominación genérica de "Recargos Administrativos", se aplica sobre las primas de las diversas ramas y planes de seguros.

RESOLUCION GENERAL
Nº 17.332
Bs. As., 29|7|83

VISTO los distintos recargos actualmente vigentes que bajo la denominación genérica de "Recargos Administrativos", se aplican sobre las primas de las diversas ramas de seguros, y;

CONSIDERANDO:

Que la práctica ha demostrado la necesidad de reajustar el actual régimen tarifario, y brindar transparencia a la operatoria aseguradora;
Que la canalización en determinadas circunstancias de los citados recargos hacia finalidades distintas a las que le dieron origen, perturba la actividad aseguradora por afectarse la solvencia de la prima y, consecuentemente, la situación económico-financiera de las empresas;
Que determinadas razones coyunturales que motivaron la necesidad de su aplicación, adquirieron, en razón del encadenamiento de factores distorsionantes de la economía aseguradora y general, carácter de permanentes;
Que en esta emergencia, la dinámica que genera la evolución de los negocios, aconseja no erradicar el sistema vigente, sino adecuarlo a las reales necesidades del mercado;
Que, a esos efectos, resulta conveniente para regularizar la operatoria y desterrar malas prácticas, incorporar a las primas los importes que la técnica aconseje, sin alterar el precio admitido del seguro, como así tampoco la participación del reasegurador y la intermediación;
Que, asimismo, tal medida hará factible un tratamiento igualitario para la masa aseguradora y equitativo para las otras partes involucradas;
Que, consecuentemente, ello simplificará la técnica de cotización y permitirá al Organismo una más rápida y eficaz tarea de control en este campo;
Que la información estadística con que cuenta esta Superintendencia de Seguros hace posible instrumentar el sistema que permitirá obtener costos adecuados, sin alterar los márgenes de suficiencia global del negocio,

Por ello, y oído que fue el Consejo Consultivo del Seguro,

**El Superintendente de Seguros de la Nación Resuelve:**

**Artículo 1º** — Déjase sin efecto el régimen de recargos establecido por las Resoluciones Nros. 5.612, 5.632, 9.834 y, en lo atinente, la Resolución Nº 12.605 y Circular Nº 988, vinculadas con la aplicación del Decreto Nº 8.312|48 y Convención Colectiva Nº 123|64, incorporándose a las tarifas correspondientes a las distintas ramas y planes de seguros, los márgenes que a continuación se detallan:

I — Automotores y Accidentes de Trabajo 12 %
II — Otras ramas y planes de seguros 6 %

**Art. 2º** — Las primas resultantes revisten el carácter de obligatorias mínimas de mercado.

**Art. 3º** — Reajustar, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1º precedente y de los factores de mercado, los niveles establecidos para la intermediación, conforme el detalle que obra en el Anexo Nº 1.

**Art. 4º** — Las entidades que hagan uso de las disposiciones de la Resolución Nº 3.854, están obligadas a informar a esta Superintencia de Seguros los márgenes a aplicar, los que no podrán exceder los niveles máximos admitidos, reducidos en los importes indicados en el artículo 1º, sin que ello genere discriminaciones arbitrarias.

**Art 5º** — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

**Oscar L. Crosetto**

ANEXO Nº I

| RAMOS | MARGENES MAXIMOS DE INTERMEDIACION Productor % | Agente Organizador % | Agente Organizador de la campaña % |
|---|---|---|---|
| ACCIDENTES A PASAJEROS | 19 | 4,75 | 4,75 |
| ACCIDENTES DEL TRABAJO | | | |
| a) Agrícola | 13,50 a 18 | | 13,50 |
| b) Industrial | 13,50 a 18 | 4,50 | 9 |
| ACCIDENTES PERSONALES | 19 | 4,75 | 9,50 |
| AERONAVEGACION | | | |
| 1) Accidentes Personales Aeronáuticos | | | |
| a) Pasajeros (nominados) | 14,25 | | |
| b) Pasajeros (innominados) | 9,50 | | |
| c) Tripulantes y extra-tripulantes | 9,50 | | |
| 2) Accidentes del Trabajo del Personal Aeronáutico Tripulantes y Extra-tripulantes | 9,50 | | |
| 3) Responsabilidad Civil Aeronáutica | 9,50 | | |
| 4) Daños a aeronaves | 4,75 | | |
| VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS | 9 | 2,25 | 4,50 |
| CAUCION | 9,50 | 3 | |
| CREDITO | 9,50 | 3 | |
| CRISTALES | 19 | 4,75 | |
| DERRUMBE | 11,50 | 3 | |
| GANADO | 11,50 | | |
| GRANIZO | 19 | 4,75 | |
| INCENDIO | 17 | 4,75 | [illegible] |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | 17 | | |
| RIESGOS VARIOS | 17 | | |
| ROBO Y RIESGOS SIMILARES | 14,25 | 3 | |
| SEGURO COMBINADO Familiar y Comercial | 17 | 4,75 | |
| SEGURO TECNICO | 17 | 4,75 | |
| TRANSPORTES | | | |
| a) Mercaderías | 14,25 a 16 | | |
| b) Cascos | 7,75 a 9,50 | | |
| c) Riesgos de guerra | 4,75 | | |
| OTROS RAMOS: Ver riesgos varios | | | |

## PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

**RESOLUCIONES:** Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

**AVISOS OFICIALES**

**NUEVOS**

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982", de u$s 1.000 Nros. 1-061-606007 y de u$s 5.000 Nº 1.360.683, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

e. 3|8 Nº 64.592 y 65.561 v. 1º|9|83

**Nota:** Se publica en la fecha en virtud de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial a partir del 26|7|83.

## Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

ADUANA DE POCITOS

**Art. 1101 Cód. Aduanero Ley 22.415**

Se cita, llama y emplaza a las personas que más abajo se detallan, haciéndoles saber que se ha dispuesto correrseles Vista de todo lo actuado a la fecha en la referida causa (Art. 1101 de la Ley 22.415, Código Aduanero), para que en el perentorio término de diez (10) días tomen intervención en la misma y planteen, en la oportunidad todas las cuestiones que hicieran a sus derechos, pudiendo ofrecer las pruebas que estimen conducentes o renunciar a las mismas bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía (Art. 1105 C.A.) y|o impugnar las actuaciones sumariales labradas por adolecer de defecto de forma, (Art. 1104, Ley 22.415). Asimismo en su primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio de esta Aduana (Art. 1001 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta sede Aduanera (Art. 1004 Cód. Aduanero), y se les notifica que, en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030 y 1031 del citado Texto Legal.

SA-45-249-80.PO: JUAN DOMINGO POLITI DONATO.
SA-45-123-80.PO: EMILIO ISAURO MARTINEZ.

**Art. 1037 inciso g) - Ley 22 415**

Se hace saber a las personas involucradas en los expedientes que más abajo se detalla, que en los mismos ha recaído la siguiente providencia. Atento la incomparecencia a contestar la Vista que les fuera conferida (Art. 1101 Código Aduanero, Ley 22.415), esta Instrucción Resuelve declarar en rebeldía a las personas involucradas en los mismos (Art. 1105 del citado Texto Legal), prosiguiéndose lo actuado en el estado que se encuentra.

SA-45-287-78.PO: ROBERTO RUFINO BALLESTEROS.

e. 3|8 Nº 6.589 v. 3|8|83

---

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 248|83, caratulado: Leiva Segovia Gregorio y otros s|Infracción Arts. 863, 871 y 876 del Código Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a ADELAIDA GIMENEZ, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863, 871 y 876 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula Federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. Nº 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe valor Plaza $a. 29.476,50, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador a cargo de la Aduana de Clorinda.

e. 3|8 Nº 6.590 v. 3|8|83

---

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

Por Circular Nº 1.710 del 27|7|83, se comunican los importes de capital mínimo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1983. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros. Antonio Suárez, Gerente Administración y Finanzas.

e. 3|8 Nº 6.601 v. 3|8|83

---

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

Por Circular Nº 1.711 del 27|7|83, se comunican los coeficientes de actualización contable (Ley Nº 19.742) aplicables a los balances cerrados al 30 de junio de 1983. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros. Antonio Suárez, Gerente Administración y Finanzas.

e. 3|8 Nº 6.600 v. 3|8|83

---

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

Por Circular Nº 1.712 del 27|7|83, se comunican los coeficientes a tener en cuenta para confeccionar los estados contables ajustados (Resolución Nº 15.815) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1983. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros. Antonio Suárez, Gerente Administración y Finanzas.

e. 3|8 Nº 6.599 v. 3|8|83

## Secretaría de Comercio

**DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR**

DISPOSICION Nº 198

Buenos Aires, 20 de julio de 1983.

Visto el expediente Nº 52.917|77, el artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 19.597, la Ley Nº 20.202, el Decreto Nº 8.776|72, la Disposición D.N.A. Nº 179|75, y

Considerando:

Que el Gobeirno de la Provincia de Salta ha solicitado su incorporación a la Comisión Asesora Honoraria creada por Disposición D.N.A. Nº 179|75 de fecha 12 de diciembre de 1975.

Que mediante Acta Nº 32 la Comisión Asesora ha aconsejado incorporar representantes de los Gobiernos de las provincias azucareras.

Por ello,

El Director Nacional de Azúcar Dispone:

Artículo 1º — Inclúyese en la Comisión Asesora Honoraria creada por Disposición D.N.A. Nº 179|75 al Gobierno de la Provincia de Salta, el que dará a conocer a este Organismo la designación de dos (2) representantes, titular y suplente, que integrarán la mencionada Comisión.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a las Instituciones miembros, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese. — Angel R. Polo

e. 3|8 Nº 6.598 v. 3|8|83

**AVISOS OFICIALES**

**ANTERIORES**

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s 50,50 Nros. 343.845|851.

$a 308 e. 28|7 Nº 64.865 v. 29|8|83

---

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100, Nros. 1.738.197|198; 1.744.165|168; 1.748.362; 1.791.479; u$s 1.000, Nros. 1.029.777; 1.059.642; 1.085.700; 1.116.042; 2.600.620; 2.605.913; 2.641.007|008; 2.739.215 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a. 660.— e. 11|7 Nº 62.775 v. 9|8|83

---

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nros. 1.633.838; 1.633.839; 1.633.840; 1.633.841, 1.633.842, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$a 550 e. 15|7 Nº 63.392 v. 15|8|83

---

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982", de u$s. 5.000 Nº 1.327.025, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 420 e. 29|7 Nº 65.059 v. 29|8|83

---

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.700.234; 1.733.883; 1.743.791, 1.747.128; u$s 1.000 Nros. 1.121.157; 2.603.144; 2.704.763, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

e. 5|7 Nº 54.530 v. 3|8|83

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|5|83 al 9|6|83.

---

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nº 1.071.385, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a. 440 e. 5|7 Nº 61.996 v. 3|8|83

---

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 1.000 Nos. 1.022.244|245, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a. 440 e. 19|7 Nº 63.748 v. 18|8|83

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 5 del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s. 50 Nros. 28.885|891 y los cupones Nº 4 de empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s 50,50 Nros. 328.084|086; 328.472|474; 34 470; 646.060 ; 648.544|549 y de u$s. 250 Nros. 421.665|668 y 817.171.

$a. 660.— e. 18|7 Nº 63.619 v. 16|8|83

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 1.620.588, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 5 de julio de 1983.

$a 440.- e. 22|7 Nº 63.831 v. 23|8|83

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 69|83, programado para el día 2[illegible] para contratar "provisión, montaje y puesta en funcionamiento de dos nuevas líneas de recepción con un total de 700 TH en el elevador ex Alcohol Argentino de Puerto San Nicolás, provincia de Buenos Aires", ha sido prorrogada para el día 12 de agosto de 1983 a las 12 horas.

e. 22|7 Nº 6.241 v. 11|8|83

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tenga derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AVILA, Miguel Antonio
ABALLAY Sergio Ramón
FIGUEROA, Miguel Orlando
HERBAS, Cairo Joaquín
MENDOZA, José Daniel
QUIROGA, Lorenzo Miguel
RODRIGUEZ, Enrique Carlos
ROSSO, Ercilio Alfredo
ROLDAN Miguel Angel
SILVA, Juan Saturnino
TILLERIA, José Evangelio
VIVIANI, Carlos Orfilio
VARGAS, Víctor Claudio
VELAZQUEZ, Juan Pablo

e. 27|7 Nº 6.385 v. 9|8|83

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso Capital Federal.

BRITEZ, Juan Antonio
BURGOS, Diego José
CORONEL, Moisés Guillermo
GUTIERREZ, Juan Bautista
MUÑOZ, Roberto Abangel
MOREYRA, Juan Bautista
MARTINEZ, Milciades
OLIVAN, Pedro Luis
OLMOS, Pedro Antonio
SAN PEDRO, Guillermo Mario
TOLABA, Simón

e. 22|7 Nº 6.254 v. 4|8|83

# LICITACIONES NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº A-3.288**

Licitación Pública Nº 48|83 para el día 11 de agosto de 1983: "Adquisición de elementos para investigación".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 horas a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 3|8 Nº 6.569 v. 4|8|83

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº A-3.256**

Licitación Pública Nº 55|83 para el día 11 de agosto de 1983: "Monitor portátil de radiación Gama, para alta radiación".

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, Capital, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, 3º piso.

e. 3|8 Nº 6.570 v. 4|8|83

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº A-2.316**

Licitación Pública Nº 52|83 (Segundo llamado) para el día 11 de agosto de 1983: "Adquisición de metales varios para el mantenimiento del RA-3".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 3|8 Nº 6.571 v. 4|8|83

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 30.536**

Licitación Pública Nº 102 para el día 12 de agosto de 1983: "Guantes y pañuelos de papel".

Hora: 10 (diez).

**Expediente Nº 30.544**

Licitación Pública Nº 103 para el día 12 de agosto de 1983: "Chapas perforadas de acero inoxidable".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º P., Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 3|8 Nº 6.572 v. 4|8|83

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**
**SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**

Llama a Licitación Pública Nº 26|83, referente a la venta de predio fiscal para la construcción de un hotel sobre la Avenida San Martín, en la Ciudad de Ushuaia.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1983. Hora: 19.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 1er. piso, Capital Federal o en la Delegación Rentas Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Ushuaia.

Precio del pliego: $a 200.

e. 3|8 Nº 6.591 v. 3|8|83

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**
**SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**

Llama a Licitación Pública Nº 27|83 referente a la adquisición de un "Distanciómetro infrarrojo", destinado a la Dirección General de Catastro del Territorio.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1983. Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, Casa de Gobierno Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Capital Federal, o en Nº 351, 1er. piso, Capital Federal, o en la Delegación Rentas de Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, Ushuaia.

Pliego sin cargo.

e. 3|8 Nº 6.592 v. 3|8|83

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expediente Nº 11.436 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 156 para el día 19|8|83 a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: adquisición de resmas de papel, biblioratos y carpetas de cartón.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 3|8 Nº 6.594 v. 4|8|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expediente "E" 2349|81 (D.N.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 104 (2º llamado), para el día 19|8|83 a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: adquisición de elementos para máquina ladrillera.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 3|8 Nº 6.595 v. 4|8|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expediente Nº 11.438|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 154 para el día 19|8|83 a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: adquisición de libros de actas, con índice y cuadernos.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 3|8 Nº 6.596 v. 4|8|83

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe del Ejército

**EJERCITO ARGENTINO**
**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Gerencia de Abastecimiento**
**Departamento Compras**
**Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires**
**T.E.: 772-8691 Int. 172 - 178**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|83, para el día 24 de agosto de 1983 a las 11 horas, por la provisión de: chapa de acero SAE 1035 laminada en caliente.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: $ 200.

e. 3|8 Nº 6.573 v. 12|8|83

**EJERCITO ARGENTINO**
**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Fábrica Militar "Gral. San Martín"**

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de agosto de 1983, de la siguiente procura:

Licitación Pública Nº 1|83 FMGSM, Por la contratación del suministro, montaje y puesta en servicio de una vía destinada a ensayos a baja velocidad de coches eléctricos para ferrocarriles.

Valor del pliego: $a. 300.

Lugar de adquisición: Fábrica Militar Gral. San Martín, Gral. Savio y Junín, San Martín, Buenos Aires, Oficina de Compras, de 7 a 12 horas.

Lugar y fecha de apertura: En Fábrica Militar Gral. San Martín, Gral. Savio y Junín, San Martín, Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1983 a las 9.30 horas.

e. 3|8 Nº 6.574 v. 12|8|83

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública Nº 27|83, a los efectos de lograr la provisión de una serie de cojinetes de diversos tipos y medidas, destinados para reposición en equipos, maquinarias e instalaciones del Elevador Terminal, Unidad I.

Los Pliegos de Condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16|8|83 a las 12 horas, en la citada dependencia en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 3|8 Nº 6.588 v. 4|8|83

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE**
**Licitación Pública Nº 31|83**
**(2º llamado)**

Llámase a Licitación Pública Nº 31|83 cuya apertura se fija para el día 16 de agosto de 1983, a las 10 horas, para reparación tanque de gas, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce, Km. 73,5 Ruta Nacional 226, Balcarce, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada (Sección Compras y Suministros), donde se procede a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

e. 3|8 Nº 6.575 v. 4|8|83

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**
**LEY Nº 22.351**
**Licitación Pública Nº 27|83**
**Expediente Nº 1.565|83**

Objeto: Adquisición de ciento cuarenta cubiertas de diversas medidas, setenta y ocho cámaras y cuarenta y cinco protectores.

Apertura: El día 16 de agosto de 1983, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos Avda. Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal.

Consultas y retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

e. 3|8 Nº 6.576 v. 4|8|83

## Secretaría de Intereses Marítimos

### Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 6.031 hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 16 horas para contratar los trabajos de: Replanteo en obra, reposición de mojones y levantamiento de perfiles previos al dragado del Riachuelo entre los kilómetros 3,950 y 15,100, en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: $a 400.000,00. Garantía de oferta a constituir: $a 4.000,00.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 50,00 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 3|8 Nº 6.577 v. 16|8|83

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**

Llámese a Licitación Pública Nº 4.024|83, hasta el día 11 de agosto de 1983 a las 14 horas, para la provisión de herramientas de diversos tipos, para automotores.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T.E. 37-9137).

e. 3|8 Nº 6.578 v. 4|8|83

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS**
**LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA**
**Licitación Pública Nº 05|83-LHA**

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de agosto de 1983 a las 14 horas para la adquisición de carbón mineral no activado.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el Empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, de 9.30 a 11.30 y 13.30 a 15.30 horas.

e. 3|8 Nº 6.598 v. 4|8|83

### Subsecretaría de Combustibles

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública Nº Y55|83**

Chapas, perfiles, bulones y tubos de acero. Repuestos para construcción, zarandas 17 y 17A.

Apertura: 29|8|83; 10 horas.

Informes y pliegos: en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

Valor del pliego: $a 120.

e. 3|8 Nº 6.602 v. 4|8|83

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 10.386**

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Gasoducto Cordillerano - Primera Etapa. (Obra destinada a la provisión de gas natural a las ciudades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes y San Carlos de Bariloche)".

Apertura: 7|9|83; 10 horas, en Sala de Consejo, Alsina 1169, 1º piso, Capital Federal.

Valor doc.: $a 29.000.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas, y|o en Córdoba 121, Neuquén, de 8.30 a 14 horas, y|o en Chiclana 447|51, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de 8.30 a 12.30 horas, y|o en San Martín 263, Comodoro Rivadavia, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|8 Nº 6.597 v. 4|8|83

### Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 252-PRS**

Apertura: 12 de setiembre de 1983.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 350.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Trabajos de refacción en el Edificio "Tacuarí", sito en la calle Tacuarí Nro. 1515, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 1.740.000.

Capacidad técnica: $a 2.352.222,20.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|8 Nº 6.579 v. 11|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 29 DIA-83, para el día 2 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Tupungato (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Tupungato (Dto. 8º).

Presupuesto oficial: $a 950.000.
Importe de garantía: $a 9.500.
Valor del pliego: $a 380.

e. 3|8 Nº 6.580 v. 24|8|83

## MINISTERIO DE EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 60**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 3 de agosto de 1983, para resolver la provisión de papel con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de agosto de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 3|8 Nº 6.581 v. 8|8|83

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 59**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 3 de agosto de 1983, para resolver la reparación de automotores con destino a Sector Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de agosto de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 3|8 Nº 6.582 v. 4|8|83

## MINISTERIO DE TRABAJO

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**
**Licitación Pública Nº 18|83**

Apertura: 9 de agosto de 1983. Hora: 14.
Objeto: Adquisición de elementos para impresión de formularios.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 3|8 Nº 6.583 v. 4|8|83

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**

Llámase a Licitación Pública Nº 51|83, el día 12 de agosto de 1983, a las 13 horas por la adquisición de algodón "Hidrófilo Especial" y "Tela Mantilla para rodillos mojadores Nº 7", para máquinas Impresoras Davidson Offset Oficio y Doble Oficio.

Pliegos de Condiciones, en el Departamento Despacho Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 3|8 Nº 6.603 v. 4|8|83

## Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 824|83, para el día 18 de agosto de 1983, a las 11 horas, para la adquisición de vestimenta para el personal de Servicio, Obrero y de Maestranza de Casa Central, Sucursales y Agencias.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 3|8 Nº 6.5?? v. 4|8|83

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expediente Nº 8943|83-8**

Llámase a Licitación Pública Nº 68|83, para el día 10 del mes de agosto de 1983, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de algodón hidrófilo solicitado por el Servicio de Suministros.

Costo del Pliego: $a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 3|8 Nº 6.534 v. 4|8|83

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expediente Nº 2020-4505|83-2**

Llámase a Licitación Pública Nº 71|83, para el día 10 del mes de agosto de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de dos (2) automóviles, con destino a la Dirección Nacional de Medicamentos y alimentos. Costo del pliego: $a. 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 3|8 Nº 6.535 v. 4|8|83

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expediente Nº 2020-9342|83-7**

Llámase a Licitación Pública Nº 74|83, para el día 10 del mes de agosto de 1983, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: termocunas con destino al Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 3|8 Nº 6.586 v. 4|8|83

# LICITACIONES
## ANTERIORES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 49, cuya apertura se celebrará el día 11 de agosto de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la confección y provisión de guardapolvos para personal femenino y masculino.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 2|8 Nº 6.527 v. 3|8|83

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 11 de agosto de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 217-83 "Adquisición de tramos de estructuras, kits de balizamiento etc., solicitada por la Superintendencia de Comunicaciones" Presupuesto Oficial: $a. 120.000

e. 2|8 Nº 6.528 v. 3|8|83

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte. Nº 11.437|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 150, para el día 11|8|83 a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: adquisición de elementos para oficina.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 2|8 Nº 6.559 v. 3|8|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. 9945|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para el día 18|8|83 a las 10 horas, en División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Remodelación integral del Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U.20), Barracas 375, Capital Federal.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|7 Nº 6.204 v. 10|8|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. 13.761|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 122, para el día 18|8|83 a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso Capital Federal, con el objeto de resolver la: Remodelación integral del Servicio Psiquiátrico Central de Mujeres (U.27) - (Pabellón Esteves Balado, Hospital Nacional Braulio Moyano) Capital Federal.

Informes y pliegos. Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|7 Nº 6.205 v. 10|8|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte. Nº "A" 1293|83 (D.N.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 149, para el día 9|8|83 a las 16.30 horas en División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver la: adquisición de placas radiográficas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 2|8 Nº 6.558 v. 3|8|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. 9.761|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 124, para el día 18|8|83 a las 15.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Remodelación integral de baños, construcción de sala de armas y roperos en la 1a. y 2a. compañía, en la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|7 Nº 6.207 v. 10|8|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. 10.705|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 125, para el día 18|8|83, a las 17 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Construcción de una red cloacal general en la Prisión Regional del Norte (U.7), Resistencia, Chaco y su interconexión con la cámara de bombeo del sistema cloacal exterior.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|7 Nº 6.203 v. 10|8|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. 8.810|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 126, para el día 11|8|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Remodelación y ampliación de un sistema de calefacción central del predio penal, sector administrativo y trabajos de reparación de la cocina central en la Cárcel de Esquel (U.14), Pcia. de Chubut.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|7 Nº 6.209 v. 8|8|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte. Nº 10640|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 151, para el día 12|8|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de cubiertas y cámaras.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 2|8 Nº 6.560 v. 3|8|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte. Nº 12.161|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 148, para el día 8|8|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: adquisición de materia prima, para la elaboración de pan con destino a la Cárcel de encausados de la Capital Federal (U. 1).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 2|8 Nº 6.557 v. 3|8|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expediente Nº 10 248|83 (D.G.A.)**

Llámase a licitación pública Nº 1??, para el día 19|8|83 a las 11.30 horas en División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal, Instituto de Detención de la Capital Federal (U2) y Escuela Penitenciaria de la Nación. Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 2|8 Nº 6.503 v. 11|8|83

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. 10.706|83 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 123, para el día 18|8|83, a las 11.30 horas en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso Capital Federal, con el objeto de resolver la Reparación integral, remodelación y adecuación del Edificio, sito en Lavalle 2705, Capital Federal.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21|7 Nº 6.206 v. 10|8|83

## MINISTERIO DE DEFENSA

## Comando en Jefe del Ejército

**EJERCITO ARGENTINO**
**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Fábrica Militar**
**Fray Luis Beltrán**
**Fray L. Beltrán - Pcia. Santa Fe**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 para el día 23 de agosto de 1983 a las 10.30 horas, por: 480.000 cm - Núcleo de acero DIN 165 W Cr. 6.

Alternativa: Por el mecanizado solamente.

Por pliego de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray L. Beltrán".

Valor del pliego: $a 600.—.

e. 27|7 Nº 6.384 v. 5|8|83

## Comando en Jefe de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 315|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 6 de setiembre de 1983, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235 7º piso Capital Federal, para contratar los trabajos de reparación de grupos sanitarios ubicados en distintos pisos del Edificio "Guardacostas".

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $a 600.000.
Valor del pliego: $a 600.

e. 1|8 Nº 6.505 v. 12|8|83

**ARMADA ARGENTINA**
**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**
**Dirección de Instalaciones Fijas Navales**
**Licitación Pública Nº 1|83**

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Playa de transferencia" - Astillero Domec García, Prolongación Avda. España s|nº, Costanera Sur, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 113.801.895.—.
Fecha y hora de apertura: 6 de setiembre de 1983, a 10 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.
Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días.
Garantía de oferta: $a 1.138.018,95.
Precio del Legajo: $a 15.000.—.
Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, 4º piso, Of. 35.
Venta de pliegos: Hasta el día 24 de agosto de 1983 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.
e. 27|7 Nº 6.369 v. 16|8|83

**ARMADA ARGENTINA**
**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**
**Dirección de Abastecimientos Navales**

Llámase a Licitación Pública para la venta de Baterías del ex-Submarino A.R.A. "Santiago del Estero"; 400 jarras de bakelita vacías y grúa flotante Nº 3.
Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentra, podrán adquirirse de 8.30 a 11.30 horas, en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compras de la Dirección de Abastecimientos Navales piso 4º, oficina 90, Edificio Libertad, situado en la calle Comodoro Py 2055. Capital Federal.
Valor del pliego: $a. 70 (setenta pesos argentinos).
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de agosto de 1983 a las 12 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.
e. 2|8 Nº 6.529 v. 5|8|83

## Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**Región Aérea Sur**
**Licitación Pública Nº 04|83**

Llámase a Licitación Pública para la reparación de viviendas en el Aeródromo Esquel.
Presupuesto oficial: $a 20.800.
Valor del pliego: $a 150.
Fecha de apertura de ofertas: Día 11 de agosto de 1983, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán adquirirse desde el 1º de agosto hasta el 10 del mismo mes, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.
e. 1º|8 Nº 6.474 v. 5|8|83

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**II BRIGADA AEREA**
**Licitación Pública Nº 1|83**

Llámase a licitación pública por la obra "Ampliación 45 habitaciones Casino de Suboficiales" de la II Brigada Aérea.
Presupuesto oficial: $a 9.450.080.
Valor del pliego: $a 2.000.
El estudio y retiro de pliegos se puede realizar en División Economía de la II B. A., a partir del día 20 de julio de 1983, días hábiles de 9 a 12 horas.
Fecha de apertura: 26 de agosto de 1983 a las 11.30 horas, en el Casino de Oficiales de la II B A.
Garantía de oferta: $a 94.500,80.
e. 20|7 Nº 6.115 v. 3|8|83

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de construcción nuevo edificio de la Sucursal Ciudadela (Bs. As.).
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de agosto de 1983, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.
Retirar documentación en la citada Dependencia.
Valor del pliego: $a 500.
e. 1º|8 Nº 6.475 v. 4|8|83

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

El Banco de la Nación Argentina ha dispuesto prorrogar la apertura de la Licitación Pública Nº 33 por el alquiler de máquinas fotocopiadoras del día 27 de julio de 1983, al día 15 de agosto de 1983, a las 11 horas.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre Nº 326, 3º piso, Local 310, Capital.
Valor de los pliegos: $a 100.
e. 29|7 Nº 6.432 v. 3|8|83

## Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 68|83 para la provisión e instalación de un aula en la Escuela Aduanera sita en la calle Defensa 465, Capital.
Apertura: 10 de agosto de 1983, a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 2|8 Nº 6.530 v. 3|8|83

**INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS**

15 de agosto de 1983 - 16 horas, Licitación Pública Nº 166. Contratación servicio de refrigerio a suministrase al personal del IndeR, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1983 y el 30 de agosto de 1984.
Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, Av. Pte. Julio A. Roca 694, 1er. piso, los días hábiles en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 28|7 Nº 6.429 v. 8|8|83

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 250.662|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 73|83 para lograr el servicio de refrigerio, 1|9|83 al 31|12|83, para una dotación aproximada de 3.684 agentes que cumplen horario de tarde y 362 agentes en horario de mañana, en edificios ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.
La apertura de las ofertas será efectuada el día 10 de agosto de 1983, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones los oferentes podrán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2do. piso, Bs. As., debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio, en el 3er. piso.
e. 25|7 Nº 6.268 v. 3|8|83

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 139|83 con el objeto de contratar los servicios de limpieza y lavado de todas las alfombras y cortinados de los despachos de los edificios de Sede Central y laboratorio de este Organismo por el término de un año contado a partir de la pertinente orden de provisión.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de agosto de 1983, a las 14 horas en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 2|8 Nº 6.531 v. 3|8|83

## Secretaría de Intereses Marítimos

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
**EMPRESA DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 20|83**

Para los trabajos de renovación de vías y cambios en parrillas 1ra., 3ra., 5ta., construcción enlace de vías 1 y 2 generales y construcción desagües en Puerto Buenos Aires.
Apertura: 13|9.83, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 602.—.
Presupuesto Oficial estimado: pesos argentinos 6.023.824,58.
e. 25|7 Nº 6.273 v. 12|8|83

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
**EMPRESA DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 18|83**

Para los trabajos de bacheo y pavimentación Plazoleta de Depósitos 27 y 28 de Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.
Apertura: 6|9|83. 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: $a 150.
Presupuesto Oficial Estimado: pesos argentinos 1.3[illegible]
e. 18|7 Nº 6.013 v. 5|8|83

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1247-0 hasta el día 18 de agosto de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de ampliación del sótano de la sala de máquinas en la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 289.800.
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
Importe de la garantía de oferta: a$ 2.898.
Precio de la documentación: $a 140.
Las aclaraciones y consultas podrán realizarse hasta Ocho (8) días hábiles administrativos previos a la apertura.
Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal
El pliego podrá adquirirse en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.
e. 22|7 Nº 6.227 v. 4|8|83

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.244-0 hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 17 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos para la ampliación del Instituto Sede Distrito General Alvear del Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle Lange esquina Paso de Los Andes, de General Alvear, Provincia de Mendoza.
Presupuesto oficial: $a 1.407.000.
Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.
Precio de la documentación: $a 250.
Garantía de oferta: $a 14.070.
Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal y en el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza.
Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura.
La presentación de las ofertas deberá ajustarse al siguiente cronograma: En la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura.
En el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza, hasta el día hábil administrativo anterior al de la fecha de apertura fijada.
En el Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle San Martín Nro. 430, Mendoza, Pcia. de Mendoza, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora arriba indicados.
Los pliegos podrán adquirirse en el mencionado Distrito Cuyo S.N.A., de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.
e. 21|7 Nº 6.187 v. 10|8|83

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.245-0 hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 10 horas, para contratar por régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de construcción del edificio destinado a la Seccional y Laboratorios del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Seccional Tucumán, sito en la calle Jujuy Nº 65, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.
Presupuesto oficial: $a 2.810.000.
Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.
Precio de la documentación: $a 300.
Garantía de oferta: $a 28.100.
Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, en el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza y en el Distrito Noroeste S.N.A., Congreso 53, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán.
Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura.
La presentación de las ofertas deberá ajustarse al siguiente cronograma: En la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal y en el Distrito Noroeste S.N.A., Congreso Nº 53, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura.
En el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza, hasta el día hábil administrativo anterior al de la fecha de apertura fijada.
En el Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle San Martín Nro. 430, Mendoza, Pcia. de Mendoza, donde se realizará el acto de apertura, hasta el día y hora arriba indicados.
Los pliegos podrán adquirirse en los mencionados Distritos: Cuyo S.N.A. y Noroeste S.N.A., de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.
e. 21|7 Nº 6.188 v. 10|8|83

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a licitación pública Nº 1248-0, hasta el día 14 de setiembre de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Unidad de Medida", y con reajuste por variaciones de costo en virtud de la Ley 12.910 y normativas concordantes, la construcción del sistema complementario de drenajes y absorción del empuje de suelos en la barranca adyacente al Elevador Terminal de Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.
Presupuesto Oficial: $a. 1.783.118.
Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Precio de la documentación: $a 600.
Garantía de oferta: $a 17.831,18.
Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal y en el Distrito Litoral S.N.A., Avda. Belgrano 836, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
Los pliegos podrán adquirirse en el mencionado Distrito Litoral, en días hábiles de 7 a 13 horas y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.
Las consultas podrán realizarse hasta quince (15) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.
Las ofertas deben ser presentadas en dicha Supervisión Licitaciones, donde se realizará la apertura, hasta el día y hora fijadas para la apertura, y en el Distrito Litoral hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la fecha de realización de dicho acto.
e. 1º|8 Nº 6.478 v. 22|8|83

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.246-0 hasta el día 25 de agosto de 1983 a las 12 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de construcción del edificio destinado a la Seccional y Laboratorios del Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle Chacabuco Nº 368 de General Roca, Provincia de Río Negro.
Presupuesto oficial: $a 5.085.000.
Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.
Precio de la documentación: $a 500.
Garantía de oferta: $a 50.850.
Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, en el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza y en el Distrito Sur S.N.A., Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.
Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura.
La presentación de las ofertas deberá ajustarse al siguiente cronograma: En la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal y en el Distrito Sur S.N.A., Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, hasta cinco (5) días hábiles administrativos antes de la fecha de apertura. En el Distrito Cuyo S.N.A., Avda. España Nº 1425, piso 7º, Mendoza, Pcia. de Mendoza, hasta el día hábil administrativo anterior al de la fecha de apertura fijada.
En el Instituto Nacional de Vitivinicultura, sito en la calle San Martín Nro. 430, Mendoza, Pcia. de Mendoza donde se realizará el acto de apertura hasta el día y hora arriba indicados.
Los pliegos podrán adquirirse en los mencionados Distritos Cuyo S.N.A. y Sur S.N.A., de 7 a 13 horas, y en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 17º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.
e. 21|7 Nº 6.189 v. 10|8|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 32|83 del 1º Distrito para contratar descarga carga, transporte y descarga de piedra no inferior a 4" ni mayor de 20" desde estación Ferrocarril Mitre en la localidad de Zárate, hasta Aº Pirané en la Ruta Nº 12. Distancia media de transporte 60 km. $a 500.000. Precio del pliego: $a 20.
Presentación propuestas: 10 de agosto de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|8 Nº 6.554 v. 3|8|83

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar las licitaciones públicas Nros. 1557|83, 1558|83; 1559|83; 1560|83; [illegible]|83; 1552|83; 1562|83; 1564|83; 156[illegible]|83; 1566|83; 1567|83; 1522|83; 1569|83; 1570|83, 1571|83; 1572|83; 1577|83 y 15|78|83 para el 6 de agosto próximo a las 13 horas en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py Nº 2002, subsuelo Capital Federal.

e. 1º|8 Nº 6.513 v. 5|8|83

## Subsecretaría de Transporte

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**ORGANISMO CENTRAL**

Licitación Pública Nº 1105|83. — Descripción: Adquisición de bates y pastillas p|equipo de apisonado de vía. Apertura, día y hora: 29|8|83, a las 15. Valor del pliego: $a [illegible].

Licitación Pública Nº 1114|83. — Descripción: Repuestos p|válvulas "ABSD". Apertura, día y hora: 15|8|83, a las 15. Valor del pliego: $a 100.

**Prórroga**

Comuníquese que la apertura de la Licitación Pública Nº 1111|83 (Asistencia técnica de servicio de consultoría para: a) Estudio y aprobación del proyecto definitivo y b) Inspección de la obra para la renovación de seis (6) puentes y reforzamiento de otros ocho (8) puentes en el sector Libertador Gral. San Martín - Médanos de la Línea Gral. Urquiza), prevista para el 29|7|83, a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 8|9|83 a las 10 horas. Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina Nº 512 Bis, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

**Prórroga**

Comuníquese que la apertura de la Licitación Pública Nº E.C. 5-99 Ax. 02|83 (Provisión de 300 enganches automáticos completos, con cola 5" x 5" para vagones en general, por reemplazo de planos NEFA 85[illegible] y NEFA 98[illegible] incluidos en la especificación FAT-E. 711 por los planos NEFA 650,4 y NEFA 985|5, prevista para el 8|8|83, a las 15 hs., ha sido prorrogada para el día 12|9|83, a las 11 horas. Valor del pliego: $a 30.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 9, planta baja de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº F. 10.025. — Descripción: Guía para cajas de ejes (Nº 3201) y brazos para suspensor (Nº 3400). Apertura, día y hora: 18|8|83, a las 8. Valor del pliego: $a 7[illegible].

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1276|83. — Descripción: Cuña de vidrio, vidrios de seguridad, vidrios planos. Apertura, día y hora: [illegible]|8|83, a las 11. Valor del pliego: $a [illegible].

Licitación Pública Nº 1281|83. — Descripción: Guillotina hidráulica, cabina para granallado, máquina hidrolimpiadora, etc. Apertura, día y hora: 31|8|83, a las 11. Valor del pliego: $a 80.

Licitación Pública Nº 1285|83. — Descripción: Mangas de caucho para freno al vacío y amortiguadores de caucho. Apertura, día y hora: 1º|9|83, a las 11. Valor del pliego: $a 230.

Licitación Pública Nº 1287|83. — Descripción: Servicio de desratización, desinfección y desinsectización de sectores, Retiro a Km 57 y Ciudad de Junín. Presupuesto oficial: $a 178.39[illegible],80. Apertura, día y hora: 2|9|83, a las 11. Valor del Pliego: $a 19.

**Prórrogas**

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1234|83 (Camisas de cilindro cromadas para locomotoras diesel eléctricas ALCO), prevista para el 5|8|83, a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 16|9|83 a las 11 horas. Valor del pliego: $a 130.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1244|83 (Bomba de inyección para locomotoras ALCO), prevista para el 9|8|83, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 16|9|83, a las 12 horas. Valor del pliego: $a 40.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA D. F. SARMIENTO

Importante anulación

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 9L ) T. 19|83 (Limpieza y desinfección de coches de pasajeros y furgones del servicio interurbano y suburbano en estaciones Caballito y Once) prevista para el día 1º|8|83, a las 10 horas, ha sido anulada.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 3973 planta baja, Capital de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 133. — Descripción: Repuestos p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Pernos de pistón). Apertura, día y hora: 14|9|83, a las 13. Valor del pliego: $a 55.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso Estación Fcco. Lacroze Capital de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 1º|8 Nº 6.502 v. 2|8|83

**AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 5032|83**

Provisión de uniformes para el personal de atención al público masculino y femenino de la Sociedad

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 22 de agosto de 1983 a las 18 horas.

e. 1|8 Nº 6.510 v. 10|8|83

**AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 5021|83**

Provisión de uniformes para el Personal Navegante masculino y femenino de la Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Departamento Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 23 de agosto de 1983 a las 11 horas.

e. 1|8 Nº 6.511 v. 10|8|83

**AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº [illegible]|83**

Provisión de uniformes para el Personal de Comisarios y Auxiliares de a Bordo de la Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134 Capital dentro del horario de 10 a 16.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 22 de agosto de 1983 a las 11 horas.

e. 1|8 Nº 6.512 v. 10|8|83

## Subsecretaría de Combustibles

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública Nº 5|83**

Ejecución de acometidas eléctricas domiciliarias en inmuebles de Villa Minera Río Turbio, Campamentos de Mina 3 y 4, incluyendo instalación pilares completos con cajas para medidores y tableros o en muros exteriores.

Presupuesto estimado c|IVA pesos argentinos 692.169,01.

Apertura: 5|9|83, 10 horas, en forma simultánea en Gerencia de Obras y Servicios —Villa Minera—, Río Turbio, Pcia. Santa Cruz y en la Gerencia de Río Gallegos, El Cano 210, Pcia. Santa Cruz.

Informes y pliegos en los lugares mencionados precedentemente.

e. 1º|8 Nº 6.515 v. 12|8|83

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 246-P|83**

Apertura: 9 de setiembre de 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a. 40.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos varios en el edificio San Fernando, calle 9 de Julio 1141, San Fernando, Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $a 110.000.
Capacidad Técnica: Exenta.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso. Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 1|8 Nº 6.479 v. 9|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE EN MERLO PCIA. DE BUENOS AIRES**
**Licitación Pública Nº 4-P-GRCE|83**

De una superficie aproximada de 100 metros cuadrados cubiertos.
Apertura: 19|8|83. Hora: 9.
Ubicación: Dentro del radio delimitado por la Avda. Libertador desde la Avda. Rivadavia hasta la calle Perú.
Ubicación Alternativa: A 30 mtrs. como máximo de las calles transversales de la Avda. Libertador.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al perfil original (características, etc.) la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento resulten igualmente aptas.
Contrato: Dos (2) años con opción a dos (2) años más a favor de la E.N.Tel.
Pliegos: Sin cargo.
Informes: En Avda. Pedro Luro 2448 5º piso, 7600, Mar del Plata; Av. La Plata 1540, 3º piso Capital Federal, y Riobamba S|Nº Merlo, Pcia. de Buenos Aires.

e. 1|8 Nº 6.480 v. 9|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 212-P|83 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 29|7|83 a las 10 horas, ha sido diferida para el día: 5 de setiembre de 1983 a las 8.30 horas. Ampliación Construcción del Edificio "Tinogasta" a erigirse en el terreno sito en la calle Fructán Villafañe (e) 6 de Septiembre y Dr. A. del Pino de la localidad de Tinogasta, Pcia. de Catamarca.
Valor del pliego: $a 500.
Presupuesto Oficial: $a 1.141.560.
Capacidad Técnica: $a. 1.141.560.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Informes y venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán adquirir en Vélez Sársfield 1231, Córdoba.

e. 1º|8 Nº 6.518 v. 9|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 254-P|83**

Apertura: 9 de setiembre de 1983.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 150.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Presupuesto oficial: $a 480.000.
Capacidad Técnica: $a 1.168.000.
Instalación de aire acondicionado en el Edificio "Arroyito", sito en la intersección de las calles Sarmiento y 9 de Julio, de la Localidad de Arroyito, Pcia. de Córdoba.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en Vélez Sársfield 1231, Córdoba.

e. 2|8 Nº 6.532 v. 10|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 251-P|83**

Apertura: 12|9|83.
Hora: 10.30.
Pliego: $a 95.
Adquisición de instrumental (fuente de alimentación filtro, medidor de atenuación, analizador, téster, voltímetro, etc.).
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|8 Nº 6.533 v. 10|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 252-P|83**

Apertura: 12 de setiembre de 1983.
Hora: 9.30
Valor del pliego: $a 350.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Presupuesto oficial: $a 240.000.
Capacidad Técnica: Exento.
Ampliación - Construcción del Edificio "Punta Alta", sito en la calle Urquiza Nº 64, de la localidad de Punta Alta, Pcia. de Buenos Aires.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Av. Colón 424, Bahía Blanca.

e. 2|8 Nº 6.534 v. 10|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 230-P|83**

Apertura: 22 de agosto de 1983.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $a 30.
Adquisición de Baterías, Estacionarias Alcalinas
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán adquirirse en Vélez Sársfield 1231, P.B., Córdoba.

e. 29|7 Nº 6.436 v. 8|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública 239-P|83**

Apertura: 29|8|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a. 15.
Adquisición de Instrumental (Micrómetro, trazador de respuesta, circuito telefónico, fuente de alimentación etc.).
Informes y venta de pliegos. Avda. La Plata 1540, 3º piso Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|7 Nº 6.368 v. 4|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 247-P|83**

Apertura: 5 de setiembre de 1983.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a. 600.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Presupuesto Oficial: $a. 6.168.000.
Capacidad Técnica: $a 3.752.200.
Construcción del Edificio "Zárate", a erigirse en el terreno sito en la calle Ituzaingó 973,5 y remodelación del edificio existente adyacente a mismo, esq. L. N. Alem, Zárate, Pcia. de Buenos Aires.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|7 Nº 6.437 v. 8|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 249-P|83**

Apertura: 23|8|83.
Hora: 8.30
Pliego: $a. 20.
Adquisición de precintos de Seguridad.
Informe y venta de pliegos Avda. La Plata 1540, 3º piso. Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|7 Nº 6.434 v. 8|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 248-P|83**

Apertura: 23|8|83.
Hora: 9.30.
Pliego: $a. 12.
Adquisición de Formularios Impresos.
Informes y venta de pliegos Avda. La Plata 1540, 3º piso Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|7 Nº 6.435 v. 8|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 245-P|83**

Apertura: 19 de agosto de 1983.
Hora: 14.
Valor del pliego: $a 20.
Adquisición de botas, lona impermeable, delantal, etc.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|7 Nº 6.433 v. 8|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 1|83**

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de consumo para el Servicio de Laboratorio.

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de agosto próximo a las 10 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Compras, 5º piso, local 519 de la Dirección General de Obra Social de la EnCoTel, calle Maipú 39|43, Capital Federal.

Para la adquisición de los pliegos concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 283,20.

$a 440 e. 28|7 Nº 64.750 v. 4|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DM-83, para el día 25 de agosto de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de mantenimiento de la línea automática de clasificación de correspondencia y de los transportes internos instalados en el Centro Postal Metropolitano Nº 1, dependencia ubicada en el Palacio Central de la ENCOTel, Sarmiento 151 Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas

Presupuesto Oficial: $a. 7.188.000.
Importe de garantía: $a 71.880.
Valor del pliego: $a. 2.879.

e. 28|7 Nº 6.417 v. 12|8|83

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 123|983**

Llámasea Licitación Pública para contratar el "Servicio de limpieza en la Sucursal 13 Buenos Aires, de ENCOTel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de agosto de 1983 a las 10 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 8º piso, local 620 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 184.

$a 360 e. 23|7 Nº 64.633 v. 3|8|83

## MINISTERIO DE EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 58**

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 2 de agosto de 1983, para resolver la provisión de productos químicos, farmacéuticos y aparatos e instrumentos científicos, con destino a Administración de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de agosto de 1983, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 2|8 Nº 6.535 v. 3|8|83

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL**

Llámase a Licitaciones Públicas, por el sistema de Ajuste Alzado y precalificación de empresas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal según el siguiente detalle:

**Licitación Pública Nº 9 (CBM. 8)**
**Expediente Nº 051 - CONET BIRF**
**Resolución Nº 1.439|83**

Para la construcción del edificio destinado al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 ubicado en Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $a 9.486.610.
Garantía de oferta: $a 94.866,10.
Valor del pliego: $a 1.500.
Apertura sobre Nº 1: 18 de agosto de 1983 a las 14 horas.
Apertura sobre Nº 2: 16 de setiembre de 1983, 14 horas.

**Licitación Pública Nº 10 (CBM 30)**
**Expediente Nº 042 - CONET BIRF**
**Resolución Nº 1.438|83**

Para la construcción del edificio destinado al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1, ubicado en la ciudad de Santa Fe (provincia de Santa Fe).
Presupuesto oficial: $a 9.712.698.
Garantía de oferta: $a 97.126,98.
Valor del pliego: $a 1.500.
Apertura sobre Nº 1: 19 de agosto de 1983 a las 14 horas.
Apertura sobre Nº 2: 16 de setiembre de 1983, a las 16 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Avenida Independencia 2625, piso 1º (C.P. 1225). Capital Federal (Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros).
Los interesados que retiren pliego, podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. El organismo deslinda toda responsabilidad con respecto a quienes los adquieran con posterioridad.

e. 18|7 Nº 6.016 v. 4|8|83

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**
**OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de instrumental científico con destino a Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, de acuerdo al siguiente detalle:

**Licitación Pública Nº 88|83**
Apertura: 5|9|83. 16 horas.
Objeto: Adquisición de instrumental científico.
Destino: IADIZA de Mendoza.
Valor del pliego: $a 30.

**Licitación Pública Nº 89|83**
Apertura: 5|9|83 17 horas.
Objeto: Adquisición de instrumental científico.
Destino: IADO de Bahía Blanca.
Valor del pliego: $a 80

**Licitación Pública Nº 92|83**
Apertura: 7|9|83. 16 horas.
Objeto: Adquisición de instrumental científico.
Destino: CERIDE de Santa Fe.
Valor del Pliego: $a 60.

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 11 a 17, en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Av. Rivadavia 1906, 1º piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 28|7 Nº 6.425 v. 8|8|83

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**FACULTAD REGIONAL CORDOBA**

Presupuesto oficial: $a 700.000.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para la ejecución de la obra: "Terminación del edificio existente", incluyendo material y mano de obra, por el sistema de Ajuste Alzado.
Fecha de apertura: 18 de agosto de 1983, a las 19 horas.
Lugar de apertura: U.T.N., Facultad Regional Córdoba, Dirección de Administración.
Precio del pliego: $a 900.
Consultas y venta de pliegos: U.T.N., Facultad Regional Córdoba, Avda. Uladislao Frías s|n., Ciudad Universitaria, Córdoba, Dirección Postal: C.C. Nº 36. Sucursal 16, C. Postal 5016, Córdoba. Departamento de Contrataciones, de lunes a viernes de 16 a 22 horas.

e. 25|7 Nº 6.285 v. 12|8|83

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES**
**Expediente Nº 26.536|83**

Llámase a Licitación Pública para la adecuación del servicio de bioterio y cáncer experimental —Instituto de Oncología—. Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: $a 860.000.
Valor de cada pliego: $a 700.
Consulta y venta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 P.B., Cap., de 9 a 13 horas.
Apertura: En la antedicha dirección, el 24|8|83, a las 14.30 horas.

e. 22|7 Nº 6.231 v. 11|8|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**
**Licitación Pública Nº 010|83**

Equipamiento e instalaciones básicas en laboratorios y anexos del área docencia, complejo universitario Cuerpo 1, 2, Etapa 2. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Fecha de apertura: 22 de agosto de 1983 a las 11 horas.
Presupuesto Oficial: $a. 864.000.
Valor del pliego: $a. 300.
Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata. Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso. Mar del Plata.

e. 14|7 Nº 5.950 v. 3|8|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|83 (Ley 13.064), para la ejecución de la Obra Nº 020|83, Ampliación Sector Aulas. 4ª Etapa en Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Universidad Nacional de Salta, s|Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros. Salta (Capital).
Presupuesto oficial: $a. 1.814.400 (un millón ochocientos catorce mil cuatrocientos pesos argentinos).
Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.
Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial.
Sistema de contratación: Unidad de medida.
Fecha y lugar de apertura: 11|8|83, a las 9 horas, en el Salón de Actos del Rectorado. Buenos Aires 177. Salta.
Consultas e informes: Dcción. Gral. de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta.
Precio del pliego: $a. 400 (cuatrocientos pesos argentinos).
Venta de pliegos: Tesorería Gral., Buenos Aires 177, Salta, y representación en Buenos Aires: Diag. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, of. 402.

e. 14|7 Nº 5.957 v. 3|8|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**
**FACULTAD DE INGENIERIA**
**Resistencia - Chaco**
**Licitación Pública Nº 6|83**
**Expediente Nº 1.426|83**

Fecha de apertura: 2[illegible] de agosto de 1983, a la hora 17.
Lugar de apertura: Departamento Contable de la Facultad de Ingeniería. Universidad Nacional del Nordeste. Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, C.P. Nº 3.500.
Objeto del llamado: Contratación de mano de obra para la ejecución de los siguientes trabajos:
Item 1 — Designación: Demolición: 1.1. Desmantelar cubierta existente completa (incluye retiro de cabriadas, vigas, tirantes, cabios, clavadores, entablonados, todo de madera, tejas coloniales, pilares de mampostería y vigas de hº aº). Cantidad: 640.00. Unidad: m2.
Item 2. — Designación: Estructura resistente: 2.1. Viga encadenado 0,30 x 0,30 x 17,30. Cantidad: 1,50. Unidad: m3. 2.2. Losa alivianada Tipo L1 y L2 s|plano y detalles (incluye nervios transversales y refuerzos). Cantidad: 604,90. Unidad: m2
Item 3. — Designación: Carpeta de cemento alisado silosa. Cantidad: 604,90. Unidad: m2.
Item 4. — Designación: Limpieza de obra. Cantidad: gl.
Presupuesto oficial: $a 95.000.
Presupuesto mano de obra: Ajuste alzado. Tiempo de ejecución: 50 días hábiles.

e. 27|7 Nº 6.383 v. 9|8|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS**
**Licitación Pública Nº 18|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|83 para el día 30 de agosto de 1983, a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Completamiento y puesta en servicio instalación electromecánica —Instituto de Virología—. Ciudad Universitaria".
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 733.865.
Valor del pliego: $a 400.

e. 20|7 Nº 6.133 v. 9|8|83

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Dirección General de Administración**
**Licitación Pública Nº 34**
**Expediente Nº 42515**

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para el día 30 de agosto de 1983, a las once horas, para la ejecución de la obra: Cubierta metálica de aluminio, Sector C, Facultad de Agronomía, Zavalla.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 25|7 Nº 6.282 v. 5|8|83

## MINISTERIO DE TRABAJO

**DELEGACION REGIONAL EN VICENTE LOPEZ (PCIA. DE BS. AS.)**

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Vicente López (Pcia. de Bs. As.) de 500 m2 aproximadamente, preferentemente sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, instalación de gas y teléfonos, dicho edificio deberá contar de ser factible con cochera para la guarda de tres (3) automotores.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido desde 0 a 200 m de las Avdas. Maipú, Santa Fe, Centenario y 11 de Setiembre, a partir del Puente Saavedra (en Vicente López) hasta la calle Colón (en San Fernando), debiendo encontrarse emplazado en la Zona Céntrica de las localidades mencionadas.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes, de 8 a 13.30 horas, en la Avda. Centenario 448, San Isidro (Pcia. de Bs. As.).
Apertura de propuestas: El día 18 de agosto de 1983, a horas 11.

e. 1|8 Nº 6.484 v. 10|8|83

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**
**Licitación Pública Nº 17|83**

Apertura: 8 de agosto de 1983.
Hora: 14.
Objeto: Adquisición de papel.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 609. 7º piso Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 2|8 Nº 6.536 v. 3|8|83

### Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83 hasta el día 23 de agosto de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de "Trabajos varios". — Instituto Capitán Sarmiento, ubicado —en Ruta 5, Km. 85,5 — Olivera Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 251.000 (pesos argentinos doscientos cincuenta y un mil).
Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.
Importe de la garantía $a 2.510 (pesos argentinos dos mil quinientos diez).
Precio de la documentación: $a 100 (pesos argentinos, cien).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas. Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 29|7 Nº 6.441 v. 4|8|83

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 hasta el día 30 de agosto de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparaciones Varias en el Instituto Ursula Llona de Inchausti, ubicado en Cangallo 2048, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 978.000 (pesos argentinos novecientos setenta y ocho mil).
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Importe de la garantía: $a 9.780 (pesos argentinos nueve mil setecientos ochenta).
Precio de la documentación: $a 100 (pesos argentinos cien).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
Venta de pliegos hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 22|4 Nº 6.236 v. 11|8|83

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83, para el día 18 de agosto de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Ejecución de cabinas para guardias.
Con destino a: Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Depto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Unidad Postal Nº 24, Mar del Plata. — Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Depto. Contr. Secc. Contra Centralizada, Defensa 192 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 1|8 Nº 6.488 v. 10|8|83

**COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"**
**LLAMADO A LICITACION**
**Expediente Nº 1-2020-4107-000676|83-0**
**Licitación Pública Nº 17|83**

Apertura: El día 8 de agosto de 1983, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires)
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición de: Azúcar.

e. 2|8 Nº 6.537 v. 3|8|83

## CONGRESO DE LA NACION

**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 24.764|83**
**Licitación Pública Nº 9|83**

Llámase a licitación pública, para contratar bajo el Régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" trabajos para el retiro y reposición de aislaciones hidráulicas y posterior embaldosado de terrazas (sector Diputados en Palacio del Congreso de la Nación.
Apertura de las ofertas: 12 de agosto de 1983, a las 17 horas.
Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos y bases de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 10 a 20 horas. Para consultar el pliego dirigirse a Comisión de Obras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 195.000.
Importe de garantía: $a 1.950 (1 % s|$a 195.000).
Valor del pliego: $a 60.

e. 2|8 Nº 6.400 v. 5|8|83

**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 24.679|83**
**Licitación Pública Nº 16|83**

Llámase a licitación pública para la locación de un equipo de fotocopiado y materiales de consumo.
Apertura: Día 8 de agosto de 1983, a las 15 horas.
Retiro de pliegos de bases y condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Cap. Fed., en el horario de 8 a 20 horas.

e. 2|8 Nº 6.538 v. 3|8|83